

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA MORTALIDAD  
INCIDENTAL RELACIONADA CON LA PESCA**

**(El texto de este documento fue adoptado como parte  
del informe de WG-FSA, y se presenta aquí por separado)**



## MORTALIDAD INCIDENTAL DE AVES Y MAMÍFEROS MARINOS OCASIONADA POR LA PESQUERÍA DE PALANGRE

### Labor intersesional del grupo especial WG-IMAF

6.1 La Secretaría informó sobre las actividades intersesionales del WG-IMAF, según el plan de actividades intersesionales acordado para 2001/02 (SC-CAMLR-XX, anexo 5, apéndice F). El informe contenía datos de todas las actividades planificadas y de sus resultados (WG-FSA-02/83).

6.2 El grupo de trabajo agradeció al Funcionario Científico por la labor desempeñada en la coordinación de las actividades de IMAF, y a los coordinadores técnicos por el gran apoyo prestado. Agradeció además al Analista de Datos de Observación Científica por el tratamiento y análisis de los datos de observación recopilados por los observadores internacionales y nacionales y presentados a la Secretaría durante el transcurso de la temporada de pesca 2001/02.

6.3 El grupo de trabajo concluyó que la mayoría de las tareas planificadas para 2001/02 se habían llevado a cabo con éxito. Se revisó el plan de trabajo del grupo para el período entre sesiones y se acordaron varios cambios para consolidar algunas tareas específicas en los planes a largo plazo. El grupo de trabajo decidió adjuntar a este informe el plan de actividades para el período entre sesiones de 2002/03 recabado por el coordinador (apéndice D).

6.4 Se analizó la composición del WG-IMAF. El grupo de trabajo lamentó la renuncia al grupo del Sr. J. Cooper (Sudáfrica) debido a sus otros compromisos. El grupo de trabajo dio una calurosa bienvenida a la Sra. T. Hewitt (Australia), al Dr. D. Nel (Sudáfrica), al Sr. M. McNeill (Nueva Zelandia) y al Dr. Reid, quienes participaron por primera vez en la reunión. En particular se destacó la participación del Sr. McNeil, gracias a la cual se contó con la asesoría de un experto en los aspectos operacionales de los barcos de pesca. Se solicitó a los miembros que examinaran su representación en el grupo WG-IMAF durante el período entre sesiones, a fin de proponer la participación de otros miembros y facilitar la asistencia de sus representantes en las reuniones.

### Mortalidad incidental de aves marinas ocasionada por la pesquería de palangre reglamentada en el Área de la Convención

#### Datos correspondientes a 2002

6.5 Se contó con datos de 22 campañas de pesca con palangres realizadas dentro del Área de la Convención durante la temporada 2001/02 (WG-FSA-02/11 Rev.1 y tabla 6.1).

6.6 El grupo de trabajo indicó que la proporción de anzuelos observados fue similar a la del año pasado para la Subárea 48.3 (22% con un intervalo de 19–31, en comparación con 24% y un intervalo de 10–81); las Subáreas 58.6 y 58.7 (37% con un intervalo de 9–59 en comparación con 39% y un intervalo de 6–63) y las Subáreas 88.1 y 88.2 (42% con un intervalo de 40–45 en comparación con 56% y un intervalo de 37–89), pero en general hubo

mayor coherencia entre los resultados de los distintos barcos. Solamente en tres campañas (*Suidor One* (9%), *Isla Camila* (19%), *Isla Santa Clara* (19%)) la proporción de anzuelos observados fue menor al 20%.

6.7 El grupo de trabajo indicó que el documento WG-FSA-02/52 recomendaba observar por lo menos un 25% de los anzuelos a fin de detectar cambios sustanciales (de un orden de magnitud) en la tasa de captura incidental, dado que sus niveles son tan bajos. Se pidió a los coordinadores técnicos que trataran de conseguir este nivel de observación de anzuelos a bordo de cada barco.

6.8 Como de costumbre, la tasa total de captura de aves marinas observada se calculó mediante el número total de anzuelos observados y la mortalidad total de aves marinas observada (tabla 6.2). Se calculó el total de la captura de aves marinas por barco multiplicando la tasa de captura observada de cada barco por el total de los anzuelos calados.

### Subárea 48.3

6.9 Se estimó que la mortalidad total de aves marinas fue de 27 aves (tabla 6.2), en comparación con 30 aves el año pasado y 21 aves el año antepasado (tabla 6.3). La tasa total de captura fue de 0,0015 aves/mil anzuelos, en comparación con 0,002 en los dos años anteriores (tabla 6.3). Se observó la muerte de seis aves durante la noche (cuatro petreles gigantes antárticos, un petrel gigante subantártico y un petrel damero del cabo) (tabla 6.4).

### Zonas económicas exclusivas de Sudáfrica en las Subáreas 58.6 y 58.7

6.10 No se observó la muerte de aves marinas en estas partes de las Subáreas 58.6 y 58.7, en comparación con 199 y 516 aves que se estima murieron en los dos años anteriores (tabla 6.3). Se tomó nota de que el documento WG-FSA-02/17, que también contenía información sobre la captura incidental de aves de esta pesquería, incluía observaciones de la muerte de dos aves en las operaciones de pesca realizadas en las ZEE sudafricanas de estas subáreas, pero que los registros se refieren a la pesca llevada a cabo fuera del Área de la Convención.

6.11 El esfuerzo de esta pesquería fue mucho menor al de 2001: este año solamente se realizaron tres campañas y se calaron 1,67 millones de anzuelos, en comparación con las 11 campañas y 6,56 millones de anzuelos calados el año pasado.

6.12 No se conocen los factores que hicieron posible esta reducción tan grande (a cero) de la captura incidental de aves marinas en esta pesquería. Sin lugar a dudas, éste representa un logro notable y muy alentador.

## Subáreas 88.1 y 88.2

6.13 No se observó mortalidad incidental de aves marinas en las operaciones de pesca de naturaleza y nivel similar a años anteriores. Este es el cuarto año consecutivo sin captura incidental de aves marinas en la pesquería de la Subárea 88.1.

## Zonas económicas exclusivas de Francia en la Subárea 58.6 y en la División 58.5.1

6.14 No se recibieron datos para la temporada 2001/02. Dados los altos niveles de captura incidental de aves marinas notificados para estas pesquerías en 2000 y 2001, es importante que los datos correspondientes a la temporada actual sean presentados a la Secretaría lo antes posible, en los formularios y formatos de notificación especificados por la CCRVMA.

6.15 En relación con estas áreas, se recibieron algunos datos para las temporadas de pesca de 1999/2000 y 2000/01 después del plazo asignado para la presentación de documentos a ser considerados en esta reunión. Estos datos serán evaluados por la Secretaría durante el período intersesional.

## Generalidades

6.16 El grupo de trabajo indicó que el número total de aves capturadas y liberadas vivas (42) que se declaró fue mayor al número de aves muertas que fueron subidas a bordo (seis). Señaló que cierta proporción de aves subidas a cubierta con vida probablemente sufren heridas perjudiciales para su supervivencia (i.e. alas quebradas). Estas aves deben considerarse como parte del total de las aves muertas. Se recomendó realizar cambios adecuados al cuaderno de observación para permitir la distinción entre las aves sacadas del agua vivas con heridas letales y aquellas liberadas vivas o con heridas leves.

## Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX

6.17 Los datos de los informes de observación sobre el cumplimiento de esta medida de conservación en 2001/02 aparecen en el documento WG-FSA-02/13 Rev. 1, y en forma resumida en las tablas 6.5 y 6.6. La tabla 6.7 presenta una comparación de datos similares de años anteriores.

## Líneas espantapájaros

6.18 El cumplimiento de las disposiciones relativas al diseño de las líneas espantapájaros ha mejorado notablemente desde el año pasado: los informes de observación indican que en 19 de las 22 campañas (86%) las disposiciones relativas al diseño fueron observadas estrictamente (WG-FSA-02/13 Rev.1 y tabla 6.5). El cumplimiento en 2000/01 fue de 66%, y 33% en 1999/2000. Los dos barcos que no las cumplieron totalmente fallaron en el largo total

de la línea (*Eva I*) y en la altura del punto de fijación (*Koryo Maru No. 11* en una campaña) (tabla 6.6).

6.19 Todos los barcos que pescaron en las Subáreas 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 utilizaron líneas espantapájaros en todos los calados. En la Subárea 48.3, 12 barcos realizaron calados sin líneas espantapájaros. De estos barcos, cuatro (*Isla Camila*, *Argos Georgia*, *Polarpesca I*, *Atlantic No. 52*) realizaron 10 o más calados sin líneas espantapájaros (tabla 6.1 y WG-FSA-02/13 Rev.1).

#### Vertido de restos de la pesca

6.20 Se observó un cumplimiento total en la retención a bordo de los restos de pescado o bien en el vertido de éstos al mar por la banda opuesta al calado de la línea (tabla 6.5). Todos los barcos menos uno cumplieron totalmente con la prohibición del vertido de restos de pescado durante el calado; se observó el vertido desde la cubierta del *Viking Bay* en cuatro (2%) de los calados (WG-FSA-02/13 Rev. 1).

#### Calado nocturno

6.21 Sigue observándose un alto nivel de cumplimiento del calado nocturno en la Subárea 48.3, aumentando de 95% en la temporada anterior a 99% en esta temporada (tabla 6.5). En las Subáreas 58.6 y 58.7 el cumplimiento fue mucho mayor que en la temporada anterior, aumentando de 78% a 99% (tabla 6.5). En la Subárea 48.3 los observadores informaron que tuvieron dificultades en conseguir un cumplimiento total de esta medida, debido a la falta de tablas precisas para definir el crepúsculo náutico (párrafo 6.48).

6.22 En la Subárea 88.1 el calado nocturno aumento a 33%. No obstante, en esta área los barcos operan de acuerdo con la Medida de Conservación 235/XX, que dispone una exención del calado de los palangres por la noche al sur de 65°S aplicable a los barcos que demuestran una velocidad mínima constante de hundimiento de la línea de 0.3 m/s.

#### Lastrado de la línea – sistema español

6.23 En 2000 la Comisión aceptó la recomendación de WG-IMAF de aplicar otro régimen de lastrado a los barcos que usaran el sistema español de pesca de palangre. La Medida de Conservación 29/XIX exige que los barcos utilicen pesos de 8,5 kg. A una distancia no inferior a 40 m, o de 6 kg. a intervalos de no más de 20 m. Se agregó la primera opción debido a que el régimen existente obstaculizaba la labor de los pescadores.

6.24 Este año el cumplimiento del lastrado de la línea en los barcos que usan el sistema español de pesca de palangre (8,5 kg. a 40 m, o 6 kg. a no más de 20 m) había aumentado considerablemente (tabla 6.5 y figura 6.1). En diez campañas (63%) en la Subárea 48.3 y dos campañas (66%) en las Subáreas 58.6 y 58.7 se cumplió con este régimen de lastrado. Todos los barcos cumplieron con la disposición relativa a la distancia de los pesos y nueve (53%) cumplieron con el peso especificado, o bien estaban dentro de un margen de 95% del peso

especificado. Las medianas de los pesos y distancia entre sí para las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 fueron 8.6 kg. cada 40 m y 6.6. kg. cada 40 m respectivamente.

6.25 De los resultados de este año el grupo de trabajo concluyó que era posible cumplir con el régimen de lastrado dispuesto. Una vez más, recomendó prohibir la pesca en el Área de la Convención a aquellos barcos que no pudieran cumplir con el régimen de lastrado dispuesto por la Medida de Conservación 29/XIX.

#### Lastrado de la línea – sistema automático

6.26 Los barcos que pescaron al sur de los 65°S en las Subárea 88.1 y 88.2 debieron utilizar pesos que permitieran una tasa mínima de hundimiento constante de 0,3 m/s (Medida de Conservación 216/XX). El grupo de trabajo señaló que ambos barcos cumplieron con esta medida.

#### Carnada descongelada

6.27 Dos barcos utilizaron carnada congelada en más de una ocasión durante el calado de sus palangres: el *Isla Santa Clara* (15%) y el *Tierra del Fuego* (1%) (WG-FSA-02/13 Rev. 1).

#### Generalidades

6.28 El grupo de trabajo indicó que si se interpreta estrictamente el cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX (es decir 100% de cumplimiento de todos los elementos dispuestos por la medida), solamente tres barcos (*San Aotea II*, *Janas* y *Argos Helena*) cumplieron con todas las disposiciones en todo momento. Otros ocho barcos cumplieron en un 95% con los requisitos mínimos dispuestos para cada uno de los elementos de la Medida de Conservación 29/XIX (tabla 6.5). El grupo de trabajo subrayó que las especificaciones dispuestas por la medida de conservación representan requisitos estándar mínimos, por lo tanto se debiera alentar el cumplimiento de un estándar más elevado para evitar así el incumplimiento debido a fallas mínimas.

6.29 El grupo de trabajo recomendó una vez más prohibir la pesca en el Área de la Convención a aquellos barcos que no cumplen con todos los requisitos dispuestos por la Medida de Conservación 29/XIX (SC-CAMLR-XX, párrafo 4.41).

#### Temporadas de pesca

6.30 En la temporada 2000 el Comité Científico recomendó a la Comisión que al alcanzarse el cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XVI – y por consiguiente niveles insignificantes de captura incidental de aves marinas – cualquier relajación de las disposiciones de cierre de temporadas de pesca debía proceder en etapas y los efectos de tal acción debían ser observados y notificados meticulosamente (SC-CAMLR-XIX, párrafo 4.42).

6.31 Sobre la base de los datos para la temporada de pesca 2001/02 en la Subárea 48.3, los niveles de captura incidental de aves marinas fueron muy bajos (insignificantes en términos de la dinámica de la población de las especies de importancia) por tercera vez consecutiva. Sin embargo, solamente un barco (*Argos Helena*) cumplió totalmente con la Medida de Conservación 29/XIX.

6.32 Dado que es muy posible que continúe la tendencia al cumplimiento total por parte de los barcos que pescan en la Subárea 48.3, el grupo de trabajo consideró distintas opciones que podrían permitir la extensión de la temporada de pesca en el futuro casi sin riesgo para las aves. Se tomaron en cuenta varios factores.

6.33 El grupo de trabajo recordó la información obtenida de la ZEE francesa durante las temporadas de 1999 y 2000 cuando murieron 8 491 petreles de mentón blanco, a pesar de haberse aplicado la Medida de Conservación 29/XVI. Esto indica que las medidas de conservación actuales pueden ser incapaces de mitigar adecuadamente la captura de aves de esta especie durante la temporada estival.

6.34 El grupo de trabajo recordó que dos años atrás ya había informado al Comité Científico que, de acuerdo con las indicaciones actuales, aún cuando se permitiera la pesca nocturna durante el verano cumpliendo con las disposiciones relativas a las líneas espantapájaros, al vertido de los restos de pescado, y a una distancia aprox. de 40 m entre lastres de los palangres (la práctica actual de los barcos con sistema español), el nivel de mortalidad de aves marinas sería inaceptable (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafo 7.150). Se recomendó seguir realizando experimentos para investigar la eficacia del lastrado de la línea y del calado submarino para los barcos que utilizan el sistema español, en particular, se propuso realizar un experimento bosquejado en WG-FSA-01/29, pero hasta ahora no se ha logrado obtener los fondos necesarios, a pesar de los esfuerzos en este sentido (WG-FSA 02/30).

6.35 El grupo de trabajo indicó asimismo que la información de las Subáreas 58.6 y 58.7 muestra que el petrel de mentón blanco es menos vulnerable a la captura incidental durante el inicio de la temporada de reproducción (septiembre), durante la incubación, en comparación con el período de cría de los polluelos (enero-abril) (WG-FSA-01/08, publicado en Nel et al, 2002).

6.36 A la luz de estas consideraciones el grupo de trabajo recomendó actuar con precaución en cuanto al procedimiento para extender la temporada de pesca, a fin de reducir al mínimo el riesgo para las aves marinas.

6.37 El grupo de trabajo consideró tres opciones:

- i) Una extensión de la temporada de dos semanas de duración en septiembre, una vez que se observe un cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XIX, y sujeta a una captura límite de tres aves por barco, suponiendo que el esfuerzo pesquero se mantenga al nivel actual. Los barcos tendrían que llevar dos observadores científicos a bordo, para poder verificar el cumplimiento estricto del límite de captura, y se requeriría la utilización de dos líneas espantapájaros o de una línea con un sistema de botalón y tirantes.
- ii) Una extensión de la temporada de dos semanas de duración en abril, una vez que se observe un cumplimiento total de la Medida de Conservación 29/XIX, y



sujeta a una captura límite de tres aves por barco, suponiendo que el esfuerzo pesquero se mantenga al nivel actual. Los barcos tendrían que llevar dos observadores científicos a bordo, para poder verificar el cumplimiento estricto del límite de captura, y se requeriría la utilización de dos líneas espantapájaros o de una línea con un sistema de botalón y tirantes.

- iii) Permitir la pesca durante la dos últimas semanas de abril próximas en la Subárea 48.3 a los barcos que hayan cumplido plenamente con la Medida de Conservación 29/XIX en 2001/02, a fin de efectuar una evaluación preliminar de la captura incidental de aves marinas durante este período. Como parte de las disposiciones aplicables en este período, se debe exigir que el barco recopile datos que permitan la evaluación preliminar de la captura incidental de aves marinas durante este período, incluidos los datos sobre la tasa de hundimiento de los palangres y las observaciones del comportamiento de las aves marinas alrededor del barco. Se aplicaría un límite de captura de tres aves por barco. Los barcos tendrían que llevar dos observadores científicos a bordo, para poder verificar el cumplimiento estricto del límite de captura, y se requeriría la utilización de dos líneas espantapájaros o de una línea con un sistema de botalón y tirantes.

6.38 El grupo de trabajo señaló que de las opciones (i) y (ii) descritas en el párrafo 6.37, prefería la opción (i) para extender la temporada de pesca cuando el riesgo para las aves es bajo.

6.39 Se discutió en más detalle las opciones para la extensión de la temporada de pesca de la austromerluza. Desde la perspectiva de las evaluaciones del WG-FSA no hay obstáculos de peso para la aplicación de las opciones si bien pueden presentarse dificultades a causa de la superposición con el CPUE, la mezcla de peces en diversos estadios de madurez y la necesidad de incorporar la temporada (en lugar del año entero) a las evaluaciones.

6.40 Se notó que en la actualidad el límite de captura de la pesquería de austromerluza en la Subárea 48.3 se alcanza varias semanas antes del término de la temporada de pesca.

6.41 Aunque la extensión de las temporadas de pesca a una fecha más próxima a las reuniones del WG-FSA, del Comité Científico y de la Comisión podría ocasionar dificultades en la disponibilidad de los informes de observación y de los datos de pesca para ser considerados en dichas reuniones, dichos problemas podrían eliminarse mediante modificaciones apropiadas de las prácticas administrativas y de ordenación. El grupo de trabajo acordó abordar el tema de la ordenación de las pesquerías de austromerluza cuya temporada está abierta durante todo el año.

6.42 Se recordó que uno de los objetivos principales de la extensión de la temporada de pesca de las austromerluzas era evitar que esta pesquería se restringiese a los meses invernales cuando el clima empeora y la seguridad del barco es de vital importancia.

6.43 Sin embargo, a la luz de las experiencias de la pesca invernal de los últimos años, el grupo de trabajo está seguro si este razonamiento tiene peso actualmente.

6.44 No obstante, las prácticas seguras de pesca podrían afectar la viabilidad de la opción (iii) del párrafo 6.37 porque la mejor práctica del momento en esta pesquería de la Subárea 48.3 dispone que los barcos deben operar en parejas.

6.45 En relación a las tres opciones, se expresó preocupación ante las dificultades para asegurar el cumplimiento del límite de captura de aves propuesto, en términos tanto de la posibilidad de que fuese necesario la notificación en un tiempo real aproximado como del nivel de observación requerido para el seguimiento preciso de la captura incidental.

6.46 El grupo de trabajo volvió a subrayar la importancia de no comprometer el estado de los observadores científicos mediante una excesiva participación en los asuntos de cumplimiento, en particular cuando se trata de decidir si el barco debe continuar pescando o no (SC-CAMLR-XX, párrafo 4.85).

#### Investigación y experiencias relacionadas con la aplicación de medidas de mitigación en la pesca de palangre

##### Calado nocturno

6.47 El grupo de trabajo observó que el calado nocturno continuaba siendo uno de los métodos más efectivos para reducir la mortalidad incidental de albatros (WG-FSA-02/36). Cuando se cumplieron todas las disposiciones relativas al lastrado de la línea (p. ej. Medida de Conservación 216/XX) no se observó mortalidad incidental en algunos de los calados realizados durante el día en zonas de alta latitud (de menor riesgo).

6.48 El grupo de trabajo deliberó sobre la definición de crepúsculo náutico (párrafo 6.21) y tomó nota de las tablas revisadas de los nuevos cuadernos de observación. El grupo de trabajo alentó a los coordinadores técnicos a comprobar que se estén utilizando los nuevos formularios.

##### Carnada

6.49 No se presentó nueva información de estudios sobre el efecto de la carnada en relación con la mortalidad incidental de aves marinas.

##### Lastrado de la línea

6.50 El estudio de la aplicación de las líneas de palangre con pesos integrados en barcos que utilizan el sistema de calado automático había avanzado mucho durante el período entre sesiones (WG-FSA-02/22). Los palangres con 0 g/m, 25 g/m, 50 g/m, 75 g/m y 100 g/m se hundieron a una profundidad de 15 m en 0,11 m/s, 0,23 m/s, 0,27 m/s y 0,32 m/s respectivamente (la tasa de hundimiento que exige la Medida de Conservación 216/XX es 0,3 m/s). No se observaron efectos adversos en las operaciones pesqueras ni en la tasa de captura de la especie objetivo (abadejo, *Genypterus blacodes*).

6.51 El Dr. G. Robertson y el Sr. Smith indicaron que el grupo de trabajo sobre la pesquería de palangre neocelandesa dirigida al abadejo, en colaboración con New Zealand Longline Ltd, la División Antártica Australiana, el Departamento de Conservación de Nueva Zelanda y el Ministerio de Pesca de Nueva Zelanda, ha planificado un experimento para probar la eficacia de un peso de 50 g/m integrado en el palangre para reducir la captura de aves marinas, a ser realizado en noviembre de 2002 en aguas neocelandesas. La prueba también examinará los efectos de los palangres con pesos integrados en la tasa de captura de especies de peces objetivo, además de aspectos operacionales de la pesca. Los resultados serán presentados a la reunión de la CCRVMA de 2003. Esta iniciativa fue acogida por el grupo de trabajo.

6.52 Otro de los posibles beneficios de los palangres con pesos integrados es que la carnada llega al fondo del océano más rápidamente que con líneas sin lastrar. Esto prolonga la preservación de la carnada, aumentando el tiempo efectivo de pesca.

6.53 WG-FSA-02/25 informa sobre las tasas de hundimiento intrínsecas (en condiciones controladas) de los tipos de palangres de mayor utilización en las pesquerías que utilizan palangres automáticos. La línea plateada (mezcla de “dan” y polipropileno) se hundió a 0,18–0,21 m/s, mientras que la línea de poliéster lo hizo a 23 m/s. La línea de poliéster calada desde un palangrero de calado automático construido en Noruega se hundió a 0,16 m/s, menor en un 11% que la tasa de hundimiento intrínseco. Se piensa que la diferencia se debe a la turbulencia creada por la hélice y a las condiciones del mar. El documento contiene datos de referencia valiosos para la evaluación futura del lastrado de la línea. Con respecto a los nuevos diseños de palangreros de calado automático, la dirección de la rotación de la hélice y la banda desde donde se cala la línea son consideraciones importantes cuando se trata de lograr una tasa óptima de hundimiento del palangre.

6.54 Se había logrado mayor progreso durante 2001/02 en la aplicación de un régimen práctico de lastrado de la línea para barcos que usan el método español. El régimen de lastrado prescrito en la Medida de Conservación 29/XIX (pesos de 8,5 kg a una distancia máxima de 40 m entre sí) fue utilizado en 10 campañas (un aumento de cinco con respecto a 2000/01). Ningún barco que utilizó el sistema español faenó en el Área de la Convención donde se aplica la Medida de Conservación 216/XX, y no se han recopilado más datos sobre cómo funciona este sistema en relación con una tasa de hundimiento de 0,3 m/s dispuesta para dicha medida.

6.55 En lo que respecta a las zonas fuera del Área de la Convención, Anderson y McArdle (2002) presentaron los resultados de estudios sobre la utilización del lastrado de líneas en la pesca de palangre pelágica. La investigación pone de relieve que la posición de los pesos en las brazoladas del palangre pelágico representa una variable importante. Se observó una variabilidad considerable en la tasa de hundimiento entre los distintos anzuelos; en las brazoladas sin lastrar, 10% de los anzuelos aún se encontraban a menos de 2 m de profundidad fuera del área cubierta por la línea espantapájaros. Si bien, en general, el lastrado mejoró la tasa de hundimiento del anzuelo, se requiere un estudio más detallado de las características de hundimiento y las consideraciones de orden práctico del método en las pesquerías de palangre pelágicas.

6.56 El nuevo método para medir la tasa de hundimiento de la línea (“la prueba de la botella” descrita en la Medida de Conservación 216/XX) había sido aplicado con éxito en las pesquerías de palangres en las Subáreas 88.1 88.2 durante la temporada 2001/02. El método

había proporcionado datos recopilados en tiempo real sobre la tasa de hundimiento alcanzada. Los observadores indicaron que la prueba de la botella era un método mucho más fácil y económico para calcular la tasa de hundimiento que la utilización de registradores de tiempo y profundidad, y que ahorra bastante tiempo, a la vez que permitía recopilar más datos (dos barcos, 345 resultados en 2001/02 en comparación con tres barcos, y ~100 resultados en 2000/01).

6.57 Los observadores destacaron el siguiente problema con la prueba de la botella. La longitud del cordel que sujeta la botella es tal (15 m) que a veces la botella se pierde de vista por su gran distancia del barco impidiéndose el registro del tiempo de hundimiento. Se sugirió el uso de un cordel de 10 m de largo. El grupo de trabajo observó que, sobre la base de estudios anteriores, el palangre alcanzaba una velocidad terminal a los 10 m de profundidad, y por lo tanto convendría controlar la tasa de hundimiento con un cordel de 10 m en lugar de 15 m.

#### Disparador de la línea

6.58 No se presentó información sobre nuevos estudios de disparadores de línea relacionados con la mitigación de mortalidad incidental de aves marinas.

#### Calado bajo el agua

6.59 No se contó con más información sobre la eficacia del calado submarino para los palangreros con sistema español o de calado automático.

6.60 El Sr. Baker presentó los resultados de un experimento con un dispositivo de calado submarino realizado en la pesquería pelágica australiana del atún. Se estudió la eficacia del calado submarino como medida de mitigación en las condiciones climáticas de Australia durante el verano 2001/2002. El objetivo del experimento fue evaluar la eficacia de un deslizador para el calado submarino en condiciones de pesca normales en ausencia de otras medidas de mitigación. Los resultados de la prueba se compararían con la tasa de captura incidental de 0,05 aves/miles de anzuelos especificada en el “Plan Australiano de reducción de la amenaza de la captura incidental (o secundaria) de las aves marinas durante las operaciones de pesca con palangre” (Environment Australia, 1998).

6.61 Se alcanzó un total de 253 días de observación, o 101 203 anzuelos (123 calados). De estos, 58 323 anzuelos (58%) se calaron utilizando el deslizador, 46 455 (46%) durante el día. La tasa total de captura incidental de aves marinas para el período fue de 1,581 aves/mil anzuelos: 2,777 aves/mil anzuelos para los calados diurnos, y 0,889 aves/mil anzuelos para los calados nocturnos. La fardela negra de patas pálidas (*Puffinus carneipes*) representó el 97% de la mortalidad incidental total, el resto fueron fardelas del Pacífico (*P. pacificus*) y petreles de alas grandes (*Pterodroma macroptera*).

6.62 Las conclusiones del experimento basadas en un limitado número de datos, indicaron que el deslizador, por sí solo, no era una medida de mitigación efectiva en las pesquerías pelágicas de la costa occidental australiana. No obstante, se demostró que el deslizador podía calar eficazmente los anzuelos cebados a una profundidad de 5 m aproximadamente. La alta

tasa de captura incidental de aves marinas indica que el calado submarino por sí solo no sea capaz de eliminar la posibilidad de que algunas especies de aves vean y ataquen los anzuelos cebados. Se deberán utilizar otras medidas combinadas con el calado submarino para reducir o eliminar las interacciones de aves con los anzuelos cebados. En [www.afma.gov.au](http://www.afma.gov.au) aparece un informe preliminar del experimento.

6.63 La Sra. Rivera informó que el mismo dispositivo había sido probado en la pesquería de palangre pelágica frente a Hawai. Los resultados iniciales del experimento indicaron que es posible lograr cierta reducción de la mortalidad incidental, y que el deslizador había servido en las operaciones de esta pesquería. También se observó un aumento en el número de carnadas que fueron retenidas en los anzuelos, con el consiguiente aumento en la eficacia de la pesca. A diferencia del experimento efectuado en Australia, en Hawai se utilizó este dispositivo conjuntamente con otras medidas de mitigación (lastrado de la línea, control de desechos), además, las dos zonas de estudio albergan diferentes especies con distinta vulnerabilidad a ser capturadas incidentalmente. El informe final se espera a finales de 2002.

6.64 La Sra. Molloy presentó los resultados preliminares de otros experimentos con la cápsula de calado submarino, e indicó que estaban mejorándose los elementos operacionales de la cápsula. Dicho dispositivo es muy distinto al deslizador, puesto que efectúa el calado a 10 m de profundidad. El grupo de trabajo pidió que se presentaran los resultados de estos experimentos a su reunión del próximo año y alentó el perfeccionamiento del dispositivo.

#### Desechos de la pesca

6.65 Dado el éxito en la retención de desechos a bordo en las Subáreas 88.1 y 88.2, el grupo de trabajo reiteró su asesoramiento anterior de que todos los barcos en todas las áreas utilicen rejillas en los imbornales a fin de atrapar los desechos y las carnadas descartadas. El grupo de trabajo observó que era importante asegurar que el material de las rejillas fuera resistente al agua de mar, y que se mantuvieran limpias y funcionales en todo momento para no comprometer la estabilidad del buque. Se recomienda contar con dos rejillas por imbornal para que siempre haya una instalada mientras se limpia la otra. Además, se deberá contar con rejillas de repuesto en caso de pérdidas.

6.66 Por otra parte, el grupo de trabajo observó que, siempre que sea posible, se prefiere la retención de desechos, tal como se realiza en la Subárea 88.1. Si bien es posible que esto implique dificultades prácticas para algunos barcos que operan en otras partes del Área de la Convención, el grupo de trabajo exhortó a los miembros a tomar en cuenta estos aspectos en la construcción de nuevas naves.

6.67 De la observación detallada del tratamiento del producto por parte del observador científico a bordo del *Argos Georgia* durante una campaña de pesca de 82 días en la Subárea 48.3 en 2001/02 se estimó un descarte aproximado de 15 828 cabezas de pescado con anzuelos. Esto concuerda con la alta frecuencia de anzuelos encontrados en las colonias de albatros en isla Bird, Georgia del Sur (SC-CAMLR-XXI/BG/7). La frecuencia mucho mayor de anzuelos/líneas encontrados en relación con el albatros errante guarda relación con su mayor tamaño, y su capacidad para tragar la cabeza del pescado entera. Los anzuelos encontrados en las colonias de albatros fueron del tipo utilizado en la pesquería reglamentada de la austromerluza en la Subárea 48.3 (SC-CAMLR-XXI/BG/7).

6.68 El grupo de trabajo trató de investigar más a fondo la magnitud de este problema, pero no pudo hacerlo puesto que actualmente los observadores no presentan suficientes datos. El grupo de trabajo recomendó que en el futuro se recopilara este tipo de datos.

6.69 El grupo de trabajo reiteró su asesoramiento anterior de que el riesgo para los albatros podía ser evitado fácilmente mediante la extracción del anzuelo de las cabezas de pescado, de los restos de pescado y de los peces de la captura secundaria antes de su descarte. El grupo de trabajo propuso agregar nuevamente tal recomendación a las medidas de conservación existentes (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 7.162), pero observó que si la Medida de Conservación 29/XIX no se revisaba en CCAMLR-XXI, se debía considerar alguna otra manera de hacer llegar este mensaje a los pescadores y a las pesquerías correspondientes.

6.70 El grupo de trabajo elogió el sistema que supuestamente opera en dos barcos chilenos (*Polarpesca 1, Tierra del Fuego*), y que consiste en el pago de una recompensa a la tripulación por los anzuelos recolectados de las cabezas de pescado durante la elaboración del producto.

#### Líneas espantapájaros

6.71 El sistema de botalón y tirantes (WG-FSA-01/44 y 01/60) fue utilizado por dos barcos neocelandeses en la pesquería de las Subáreas 88.1 y 88.2 durante toda la temporada 2001/02. Este método permite al capitán de pesca mover la posición de la línea espantapájaros hacia estribor o babor de manera que siempre se encuentre directamente sobre el palangre durante el calado, independientemente de la dirección del viento. Si bien se logró una captura incidental cero en la pesquería de las Subáreas 88.1 y 88.2, no había datos fácilmente disponibles que apoyaran la eficacia de este diseño en otras circunstancias. No obstante, el Dr. Robertson señaló que, de acuerdo con sus observaciones personales en una campaña fuera del Área de la Convención, este estilo de línea espantapájaros funcionaba mejor que cualquier otro que hubiera observado anteriormente y que probablemente fuera tan efectivo como la utilización de dos líneas espantapájaros.

6.72 Aún no se han realizado experimentos con dos líneas espantapájaros en el Área de la Convención. Se han llevado a cabo dos estudios sobre la eficacia de líneas múltiples fuera del Área de la Convención, y WG-FSA-02/36 presentó un informe sobre experimentos con dos y tres líneas en aguas cercanas a las Malvinas/Falklands. La tasa de captura incidental para una sola línea espantapájaros fue de 0,72 aves/mil anzuelos; 0,18 aves/mil anzuelos para líneas dobles; y 0,02 aves/mil anzuelos para líneas triples, aunque el tamaño de las muestras fue pequeño en algunos de los experimentos, y algunos elementos de las líneas espantapájaros utilizadas no correspondieron a las especificaciones de la Medida de Conservación 29/XIX. WG-FSA-02/53 informó sobre experimentos con dos líneas espantapájaros en la pesquería de palangre demersal de Alaska y la consiguiente revisión de las medidas de mitigación que se promulgarán en esa pesquería. Se constató que las líneas espantapájaros dobles construidas conforme a normas específicas relativas al área de cobertura redujeron la mortalidad incidental en 88–100%, en comparación con controles que no incluyen elementos de disuasión.

6.73 El grupo de trabajo observó que dada la eficacia de las líneas espantapájaros dobles o múltiples y del sistema de botalón y tirantes fuera del Área de la Convención, es probable que sean muy útiles dentro del Área de la Convención.

6.74 El grupo de trabajo también intentó investigar la eficacia de las líneas espantapájaros en función del área cubierta a partir de los informes de observación. Desafortunadamente, en la actualidad los observadores no recopilan datos que permitan realizar un análisis tal. El grupo de trabajo recomendó recopilar este tipo de datos a fin de perfeccionar las especificaciones del diseño de la línea espantapájaros de la Medida de Conservación 29/XIX.

6.75 En consecuencia, el grupo recomendó encarecidamente que, dentro del Área de la Convención, la pesca se lleve a cabo utilizando un par de líneas espantapájaros o el sistema de botalón y tirantes, en especial, incluyendo experimentos para probar su eficacia en la reducción de la mortalidad de aves marinas, y a fin de que se pueda contar con más información para facilitar la revisión de las especificaciones de la línea espantapájaros prescrita en la Medida de Conservación 29/XIX.

#### Estudios necesarios relacionados con el método español de pesca de palangre

6.76 Sobre la base de WG-FSA-01/29, el año pasado se brindó un gran apoyo a la propuesta para determinar la eficacia de las medidas de mitigación, ya sea en forma individual o colectiva en barcos que utilizan el método español (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 7.187 y 7.188). El método español es el método más utilizado en el Área de la Convención, siendo muy común también en aguas adyacentes frecuentadas por albatros y petreles provenientes del Área de la Convención. Este experimento fue apoyado vigorosamente por el Comité Científico (SC-CAMLR-XX, párrafo 4.63) y por la Comisión (CCAMLR-XX, párrafo 6.26). WG-FSA-02/30 informó que ya se había concluido el diseño experimental y la proyección de costos, se había resuelto el tema de la disponibilidad de barcos y se había pedido fondos a unas 50 organizaciones. Hubo ofertas de poco monto y por el momento no era posible continuar con la investigación ya que se necesitaban fondos adicionales.

6.77 El grupo de trabajo elogió el esfuerzo dedicado a la recaudación de fondos para estos experimentos. Reiteró su importancia, y nuevamente exhortó a los miembros a prestar su ayuda en la financiación, planificación y realización de este estudio.

#### Investigación y experiencias relacionadas con las medidas de mitigación en la pesca de arrastre

6.78 Este tema se examina en los párrafos 6.197 y 6.199 en relación con las experiencias recogidas en el Área de la Convención.

6.79 WG-FSA-02/36 informó sobre un dispositivo diseñado para evitar el choque de las aves contra el cable de arrastre, y que fue probado a bordo de los arrastreros frente a las islas Malvinas/Falklands.

## Revisión de las Medidas de Conservación 29/XIX y 216/XX

6.80 A la luz de las experiencias presentadas en los párrafos anteriores, el grupo de trabajo examinó los elementos pertinentes de las Medidas de Conservación 29/XIX y 216/XX.

6.81 Se recomienda efectuar los siguientes cambios a la Medida de Conservación 216/XX:

- i) en el párrafo B1(iii): remplazar 15 m por 10 m;
- ii) en el párrafo B2(v): remplazar 15 m por 10 m;
- iii) en el párrafo B5: remplazar 15 m por 10 m; y
- iv) en párrafo B8: ajustar el numerador de la fórmula a 10.

6.82 El examen de la Medida de Conservación 29/XIX concluyó que varios elementos de la medida, en relación con el lastrado de palangres automáticos, las líneas espantapájaros y los anzuelos en desechos descartados, necesitan ser revisados en un futuro próximo; no obstante, aún no se cuenta con suficientes datos para proponer posibles mejoras.

6.83 El grupo de trabajo señaló que, dado que la mortalidad de aves marinas dentro y fuera del Área de la Convención continúa siendo un motivo de preocupación, se deberán tomar iniciativas para:

- i) alentar el uso de dos o más líneas espantapájaros o líneas espantapájaros diseñadas con botalón y tirantes, en todas las pesquerías del Área de la Convención;
- ii) apoyar experimentos para determinar la eficacia de dos o más líneas espantapájaros, o líneas espantapájaros del diseño de botalón y tirantes;
- iii) alentar a los pescadores a que retiren los anzuelos de las cabezas de pescado, los restos de pescado y los pescados enteros que se vayan a descartar en todas las pesquerías de palangre en el Área de la Convención; y
- iv) proporcionar más datos sobre el número de anzuelos descartados en las cabezas de pescado, los desechos de pescado y los pescados enteros en todas las pesquerías de palangre el Área de la Convención.

6.84 El grupo de trabajo observó que además de la aplicación de las medidas de conservación para reducir la mortalidad de aves marinas, se deberá tomar en consideración los siguientes puntos en la construcción de palangreros:

- i) Rotación de la hélice:  
La posición del calado del palangre en relación con la dirección de la rotación de la hélice puede tener un efecto importante en la tasa de hundimiento del palangre. Se alienta a arquitectos e ingenieros navales a investigar la relación entre la dirección de la rotación de la hélice y la tasa de hundimiento del palangre para determinar la posición óptima en el barco desde la cual se debe calar el palangre. Las técnicas de modelización electrónica y pruebas en canales para ensayos de artes de pesca a escala reducida tal vez sirvan para identificar el área óptima de impacto.
- ii) Factorías de harina de pescado:



Los desechos del pescado procesado vertidos al mar atraen las aves marinas a los barcos. Esta práctica mantiene las aves alrededor de los barcos, y los expone a las operaciones del calado de los anzuelos cebados y al riesgo de ingerir los anzuelos insertados en las cabezas de pescado, los desechos y el pescado desechado. La instalación de factorías de harina de pescado reduciría este problema considerablemente, produciendo a la vez un producto comercial. Se alienta a los diseñadores de barcos a incluir estas factorías, cuando el tamaño del barco lo permite para reducir la atracción de las aves a los barcos.

- iii) Puntos de fijación de la línea espantapájaros:  
Cuanto más amplio es el alcance del área cubierta por la línea espantapájaros, más efectiva será ésta en ahuyentar a las aves. El área cubierta por la línea se puede aumentar fijando la línea espantapájaros a cierta altura en la superestructura del barco. Deberá ser posible instalar los componentes del sistema botalón y tirantes en el barco. Se estimula a los diseñadores de barcos a que consideren estos asuntos, en particular la ubicación y solidez de los puntos de sujeción del equipo.
- iv) Calado de la línea a través del casco:  
El calado profundo del palangre (por debajo de la corriente surgente de la hélice) puede reducir el contacto entre los anzuelos cebados y las aves, en particular, con aquellas especies que atrapan el alimento en la superficie. Esto no sólo reportará beneficios en la conservación de aves marinas sino que mejorará la eficacia de la pesca, puesto que reducirá la pérdida de carnadas. Se alienta a los diseñadores de barcos a incorporar sistemas de calado submarino en el diseño y construcción de barcos palangreros.
- v) Estanque lunar:  
El izado de los palangres expone los anzuelos cebados a las aves marinas, aumentando la posibilidad de capturar aves vivas. Si el izado se realiza a través del casco – el estanque lunar – se eliminaría este problema; también se reduciría el contacto entre las aves marinas y las especies no objetivo que se desprenden del palangre, ya que estas especies se hundirían y quedarían fuera del alcance de las aves lejos del barco. Se alienta a los diseñadores de barcos a adoptar sistemas de virado a través del estanque lunar en la construcción de nuevos barcos.
- vi) Iluminación de la cubierta:  
Las luces que iluminan el agua donde se cala el palangre representan un estímulo visual para las aves que se alimentan de noche, dirigiéndolas a los anzuelos cebados. Se alienta a los diseñadores de barcos a ubicar las luces en posiciones que reduzcan a un mínimo la iluminación en la popa, manteniendo a la vez una iluminación adecuada a bordo a fin de no comprometer la seguridad de la tripulación.

6.85 El grupo de trabajo solicitó más información de Francia en relación con sus declaraciones del año pasado sobre el diseño de sus cinco nuevos palangreros (CCAMLR-XX, párrafo 6.13).

## Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesca de palangre no reglamentada en el Área de la Convención

### Generalidades

6.86 Como no se cuenta con información sobre las tasas de captura incidental de aves marinas de la pesquería no reglamentada, la estimación de la mortalidad durante la pesca INDNR dentro del Área de la Convención presenta varias dificultades que requieren diversas suposiciones.

6.87 En años anteriores el grupo de trabajo había preparado estimaciones utilizando la tasa de captura promedio para todas las campañas de la pesquería reglamentada en un período dado y en una zona en particular, y la tasa de captura más alta para cualquier campaña en la pesquería reglamentada para ese período. La idea de utilizar la peor tasa de captura de la pesquería reglamentada es que los barcos no reglamentados no aceptan ninguna obligación en relación a la aplicación de las medidas de mitigación prescritas en las medidas de conservación de la CCRVMA. Por lo tanto, es probable que las tasas de captura promedio sean mucho más altas que en la pesquería reglamentada.

6.88 Este año se presentó un nuevo método para estimar la captura INDNR de la austromerluza en la Subárea 48.3 (WG-FSA-02/04 y 02/05) (párrafos 3.17 al 3.22).

6.89 El modelo descrito en WG-FSA-02/04 también estima el número de aves marinas capturadas por la pesca INDNR en la Subárea 48.3, y proporciona promedios y límites de intervalos de confianza para las estimaciones, en lugar de las estimaciones mínimas y máximas que se presentan actualmente en los informes de la CCRVMA. La derivación de las tasas de captura incidental en la pesca INDNR que se utilizan en WG-FSA-02/04 se describe en WG-FSA-02/05. Las tasas para el verano fueron calculadas utilizando los datos de observación de 1997 hasta fines de marzo; las tasas para el invierno se calcularon utilizando los datos desde el 15 de abril (tabla 6.8). Anteriormente se había supuesto que, en general, los barcos que pescaban según la reglamentación de la CCRVMA en 1997 operaban sin utilizar medidas de mitigación, la tasa de captura incidental de aves marinas de esos barcos sería indicativa de la tasa de pesca INDNR.

6.90 Uno de los barcos que pescó en 1997, el *Isla Isabel*, declaró tasas de captura muy elevadas en una campaña, pero se había advertido que esos datos debían tratarse con cautela puesto que sólo se había observado un 10% de los anzuelos (SC-CAMLR-XVI, anexo 5, párrafo 7.55). WG-FSA-02/04 proporcionó cálculos sin utilizar, y utilizando, dichos datos. El grupo de trabajo expresó que se debían incluir todos los datos del *Isla Isabel*, puesto que no era raro encontrarse con tasas de captura incidental de aves marinas elevadísimas en ésta y en otras pesquerías, pero que las estimaciones de la captura incidental debían incluirse en el modelo principal descrito en WG-FSA-02 como datos “bootstrap” ponderados en lugar de no ponderados. La ponderación podría, por ejemplo, utilizar el total de anzuelos calados en combinación con el total de anzuelos observados para reflejar la densidad de muestreo.

6.91 El grupo de trabajo convino en que estos trabajos representaban importantes avances en la estimación de capturas INDNR, tanto de aves como de peces. Convendría ver si el método podría aplicarse a otras zonas de la CCRVMA, pero por otra parte, se reconoció también que existían muchos más datos para la Subárea 48.3 que para otras zonas de la CCRVMA, y que esto podría limitar una aplicación más amplia.

6.92 El grupo de trabajo convino en formular un método más simple para estimar la captura potencial de aves marinas causada por la pesca INDNR en el Área de la Convención y una forma más clara de presentación de los resultados de tal estimación. El Dr. Agnew aceptó investigar el tema más a fondo durante el período entre sesiones en colaboración con WG-IMAF, la Secretaría y aquellos miembros que contaran con datos adecuados. También se pidió a la Secretaría que aplicara la delimitación por temporadas propuesta en WG-FSA-02/4 y 02/5 para todas las estimaciones de la captura incidental determinadas hasta la fecha.

#### Captura incidental de aves marinas en la pesca no reglamentada de 2002

6.93 En consideración de que:

- i) las tasas de captura de aves marinas en la pesquería reglamentada se han reducido considerablemente desde 1997, debido a un mejor cumplimiento de las medidas de conservación de la CCRVMA, incluidas aquellas relacionadas con el cierre de temporadas; y
- ii) no se puede suponer que la pesquería no reglamentada haya logrado mejoras comparables en relación con las temporadas de pesca y las prácticas utilizadas;

el grupo de trabajo decidió que se debía continuar utilizando las tasas de captura incidental de 1997, como se había hecho en evaluaciones anteriores. Por lo tanto, la evaluación de este año utilizó el mismo procedimiento utilizado en años anteriores, excepto que el cálculo fue preparado por temporada de pesca, y no por año emergente como se hacía anteriormente. La evaluación se ha incorporado en un documento de trabajo (SC-CAMLR-XXI/BG/23). Cabe destacar que la aplicación de algunas de las tasas de captura incidental utilizadas en SC-CAMLR-XXI/BG/23 en toda la pesquería no reglamentada podría producir una sobreestimación considerable de la captura, por lo menos en algunas zonas.

#### Resultados

6.94 Se observó que además del cambio de año emergente a temporada de pesca, el análisis realizado por WG-FSA de los datos de capturas INDNR de *Dissostichus* spp. originó varios cambios de los datos históricos. Por lo tanto, las estimaciones de capturas INDNR de aves marinas para todos los años anteriores revelan diferencias con respecto a los valores notificados anteriormente.

6.95 Reflejando los cambios en el esfuerzo de la pesca INDNR desde el año pasado, las estimaciones de captura de aves marinas han disminuido en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 y en la División 58.4.4, y aumentado en las Divisiones 58.5.1 y 58.5.2. Por primera vez, es posible que se hayan extraído capturas INDNR de la Subárea 88.1, bajando así el nivel de la captura supuesta para esta zona.

6.96 Los totales globales que se estimaron para toda el Área de la Convención indican que la captura potencial de aves marinas en la pesca no reglamentada alcanzó de 39 000–52 000 (nivel inferior) a 70 000–93 000 (nivel superior) en 2001/02. La figura 6.2 compara estos valores con los de años anteriores.

6.97 Como en años anteriores, se recalcó que los valores en SC-CAMLR-XXI/BG/23 eran estimaciones brutas (con un gran error potencial). Se señaló que las estimaciones actuales sólo se debían tomar como valores indicativos de los niveles potenciales de la mortalidad de aves marinas que ocurre en el Área de la Convención a causa de la pesca no reglamentada, por lo que debían ser tratados con cautela.

6.98 No obstante, aun tomando esto en cuenta, el grupo de trabajo apoyó sus conclusiones de años recientes de que estos niveles de mortalidad continúan siendo insostenibles para las poblaciones de albatros, de petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Área de la Convención.

#### Resúmenes de las conclusiones

6.99 El WG-IMAF nuevamente señaló a la atención del WG-FSA, del Comité Científico y de la Comisión el número de muertes de albatros y petreles ocasionadas por barcos de la pesca no reglamentada que operan en el Área de la Convención. Desde 1996, se estima que han muerto entre 278 000 y 700 000 aves a causa de estos barcos. Entre ellos:

- i) de 74 000 a 144 000 fueron albatros; se incluyen cuatro especies mundialmente amenazadas (vulnerable) según los criterios de clasificación de amenazas de la UICN (BirdLife International, 2000);
- ii) de 13 000 a 24 000 fueron petreles gigantes; se incluye una especie amenazada mundialmente (vulnerable); y
- iii) de 203 000 a 378 000 fueron petreles de mentón blanco, una especie amenazada mundialmente (vulnerable).

6.100 Estos niveles de mortalidad de aves marinas de las poblaciones de estas especies y grupos de especies concuerdan en general con los datos existentes sobre las tendencias demográficas de estos grupos taxonómicos, incluida la deterioración del estado de conservación según los criterios de la UICN.

6.101 Estas y varias otras especies de albatros y petreles se enfrentan a una posible extinción a raíz de la pesca de palangre. Nuevamente, el grupo de trabajo pidió a la Comisión, como asunto de urgencia, que continúe tomando medidas para prevenir la mortalidad de aves marinas ocasionada por los barcos de la pesca no reglamentada, en la próxima temporada de pesca.

## Mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre fuera del Área de la Convención

6.102 El grupo de trabajo consideró los documentos que informaban sobre la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías realizadas fuera del Área de la Convención de la CCRVMA pero que afectaban a las aves que se reproducen en ella.

6.103 En WG-FSA-02/36 se informa sobre la captura de aves marinas en la pesquería de palangre dirigida a *D. eleginoides* en los alrededores de las islas Malvinas/Falkland (Área 41) durante 2001/02. Se caló un total de 8 066 014 anzuelos en esta pesquería y, de 860 120 anzuelos observados, se contaron 25 aves muertas (0,029 aves/mil anzuelos<sup>1</sup>). Estas tasas de captura incidental están muy por debajo de las tasas informadas inicialmente para esta pesquería. Casi todas las aves muertas (23) fueron albatros de ceja negra que, muy probablemente formaban parte de la población local. Sólo murieron dos petreles de mentón blanco. Los modelos de regresión indican que la captura incidental de albatros de ceja negra aumenta a la par que la abundancia de aves presentes en el calado. Este documento también entregó un resumen histórico de gran utilidad sobre las interacciones entre la pesquería y las aves marinas alrededor de las islas Malvinas/Falkland.

6.104 En WG-FSA-02/18 se presentó información sobre la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre dirigida a *D. eleginoides* en las inmediaciones del sur de Chile (Área 87) desde septiembre de 2001 hasta junio de 2002. La captura de albatros de ceja negra fue más frecuente en esta pesquería. La fardela negra, el petrel damero y el petrel de mentón blanco también fueron capturados, aunque en menor cantidad. Se cree que los petreles damero y de mentón blanco muertos provenían de colonias reproductoras situadas dentro del Área de la Convención. La tasa de captura incidental de aves marinas aumentó significativamente durante octubre y noviembre, comparado con las tasas de captura de principios de año.

6.105 En WG-FSA-02/82 se presentó información sobre la captura incidental de aves marinas en la pesquería de palangre dirigida a *D. eleginoides* en aguas argentinas de la plataforma patagónica (Área 41) desde 1999 hasta 2001. Se registró la muerte de 710 aves (0,07 aves/mil anzuelos) de un total de 9 696 196 anzuelos observados durante este período. La tasa anual de captura incidental varió entre 0,04 y 0,27 aves/mil anzuelos. Suponiendo que el esfuerzo de pesca fuera de 20 millones de anzuelos por año, la captura incidental total de aves marinas podría variar entre 800 y 5 400 aves al año<sup>2</sup>. Las aves capturadas más frecuentemente fueron los albatros de ceja negra (53%) y los petreles de mentón blanco (26%); los primeros provendrían de las colonias reproductoras de las islas Malvinas/Falkland y la mayoría, si no todos los petreles de mentón blanco provendrían de las colonias de reproducción situadas dentro del Área de la Convención. También se registró la muerte de albatros errantes, albatros de cabeza gris, albatros real antárticos, petreles gigante antárticos, petreles dameros, fardelas negras y fardelas grises. Muchas de estas aves probablemente provenían de colonias reproductoras situadas dentro del Área de la Convención.

---

<sup>1</sup> En el documento WG-FSA-02/36 figura como una tasa de 0,017 aves/mil anzuelos.

<sup>2</sup> En el documento WG-FSA-02/82 figura como una cifra entre 1 500 y 8 000 aves.

6.106 En un documento presentado por Uruguay a la Secretaría se informó que los observadores presentes en seis campañas de pesca de austromerluza con palangreros en las Áreas estadísticas 47, 51 y 57 de la FAO durante 2001/02, no informaron casos de mortalidad de aves marinas.

6.107 Dos petreles de mentón blanco murieron durante las operaciones de pesca de palangre de Sudáfrica dentro de su ZEE, pero fuera del Área de la Convención en 2001/02 (WG-FSA-02/17).

6.108 En WG-FSA-02/43 se examinan las tendencias espaciales y temporales del esfuerzo de pesca de palangre en el Océano Austral y las consecuencias para la captura incidental de aves marinas. Se describe la extensión y magnitud de las pesquerías demersales y pelágicas dirigidas principalmente al atún en aguas australes, así como las deficiencias en la gestión de algunas de estas pesquerías relacionadas con el seguimiento y reglamentación de estas pesquerías y de la captura incidental de aves marinas. Estas deficiencias incluyen el registro deficiente de datos de esfuerzo, el seguimiento inadecuado en el mar y la incapacidad de controlar la pesca ilegal. La distribución espacial y temporal del esfuerzo de pesca en las pesquerías demersales y pelágicas ha variado considerablemente. Estas distribuciones también varían entre flotas de pesca (a menudo depende de la especie objetivo) y dentro de una misma flota durante la temporada. Los cambios en la magnitud del esfuerzo de pesca y en las flotas más importantes pueden afectar significativamente las interacciones con las aves marinas. Los datos de esfuerzo presentados en este trabajo subestiman el verdadero nivel. No obstante, está claro que el esfuerzo de la pesca de palangre en las aguas australes ha aumentado considerablemente desde fines de la década del 60 y principios de la década del 70. El esfuerzo total de todas las flotas de pesca de palangre ya sobrepasa con creces los 250 millones de anzuelos al año, y este nivel se ha mantenido desde principios de los noventa. Las actividades ilegales en las pesquerías de palangre demersales y pelágicas han aumentado considerablemente en el último tiempo. Las estimaciones de la captura incidental en la pesca INDNR de austromerluza por sí solas sugieren que los niveles actuales de mortalidad incidental de aves marinas son insostenibles. Cuando esto se combina con las consecuencias de las pesquerías reglamentadas - algunas de las cuales muestran desigualdades en el uso, o cero uso de los dispositivos de mitigación - la viabilidad a largo plazo de muchas especies de aves marinas del Océano Austral puede verse en peligro. El grupo de trabajo destacó la importancia de este estudio que trata las consecuencias globales de la pesca de palangre en las aves marinas del Área de la Convención.

6.109 El grupo de trabajo recomendó que la Secretaría solicite de todos los miembros, y de otros países que realizan o permiten la pesca de palangre en áreas donde mueren aves marinas que se reproducen en el Área de la Convención, que presenten información sobre los niveles de captura incidental de aves marinas, las medidas de mitigación en uso (y si éstas tienen carácter obligatorio o voluntario) y sus programas de observación.

#### Estudios del estado y distribución de las aves marinas

6.110 El año pasado se solicitó la presentación de resúmenes de los estudios nacionales sobre las aves marinas (albatros y los petreles *Macronectes* y *Procellaria*) vulnerables a las interacciones con las pesquerías de palangre. Estados Unidos presentó el documento WG-FSA-02/72 y Nueva Zelanda WG-FSA-02/37. Chile y Australia presentaron datos

durante la reunión. El documento WG-FSA-02/16 se refiere a los estudios de investigación sobre el albatros realizados por Sudáfrica, y WG-FSA-02/18 se refiere a los estudios de Chile. A pesar de que se sabe que el Reino Unido y Francia realizan estudios sobre estas especies, no se recibieron informes de ambos países (a diferencia del año pasado), ni tampoco de Argentina.

6.111 El informe de Estados Unidos (WG-FSA-02/72) incluyó detalles de la investigación actual sobre los métodos para el seguimiento y mitigación de la captura incidental de aves marinas. Esta contribución a la labor del grupo de trabajo fue muy valiosa, y se pidió a todos los miembros que presentasen este tipo de información a la reunión del grupo de trabajo en sus informes anuales sobre el estado actual de los programas de investigación pertinentes.

6.112 Anteriormente se había tomado nota de que la información sobre la dinámica de las poblaciones de aves marinas y las zonas de alimentación no era suficiente para hacer comparaciones con los niveles de la captura incidental y del esfuerzo pesquero. En consecuencia, se pidió a los miembros que proporcionaran los detalles necesarios para facilitar estas importantes evaluaciones (SC-CAMLR-XIX, anexo 5, párrafos 7.10 y 7.11). Nueva Zelanda (WG-FSA-02/37) y Chile fueron los únicos miembros que presentaron nuevos datos este año.

6.113 Todos los datos proporcionados a la fecha se presentaron en forma resumida en SC-CAMLR-XXI/BG/22 (tablas 49 y 50 actualizadas de SC-CAMLR-XX, anexo 5). Nuevamente se pidió a todos los miembros que presentaran nuevos datos o datos pendientes sobre los estudios de la dinámica de las poblaciones y de los radios de alimentación. La presentación de esta información a la reunión del próximo año del grupo de trabajo facilitará una revisión completa y oportuna de los datos disponibles para cada población.

6.114 Las evaluaciones más recientes del estado de los albatros, petreles *Macronectes* y *Procellaria* a nivel mundial se describen en SC-CAMLR-XXI/BG/22. El resumen describe el cambio del estado del albatros de ceja negra, de casi amenazada a vulnerable (SC-CAMLR-XXI/BG/22). El cambio se basó en la disminución de la población notificada recientemente para las islas Malvinas/Falkland, donde se reproduce un 70% de la población mundial de esta especie (que ahora cumple con el criterio para ser designada como especie vulnerable), y se infiere que su población ha disminuido en más de un 30% en los últimos 30 años (probablemente debido a la mortalidad causada por las pesquerías de palangre); se prevé una tendencia a la disminución.

6.115 Para facilitar las revisiones del estado de las poblaciones de albatros y de petreles vulnerables a la mortalidad producida por la pesca en el Área de la Convención, los miembros deben proporcionar datos sobre las evaluaciones más recientes del tamaño de cada una de las poblaciones (estimaciones anuales del tamaño y tendencias de las poblaciones), en la medida de lo posible. No se recibieron conjuntos nuevos de datos este año. Australia (WG-FSA-02/23), Chile (WG-FSA-02/18) y Sudáfrica (WG-FSA-02/23) presentaron datos sobre poblaciones específicas, que fueron incorporados en SC-CAMLR-XXI/BG/22 (actualización de SC-CAMLR-XX, anexo 5, tabla 49).

6.116 Se examinaron los datos sobre la población reproductora del albatros de ceja negra de la isla Heard entre 1947 y 2000 (Woehler et al., en prensa). Se realizaron censos en 16 de las 53 visitas, y se inspeccionaron las colonias solamente en tres ocasiones, pero en diferentes etapas de la temporada de reproducción. Según la interpretación del estudio, la comparación

de los datos de prospección indica que la población se ha triplicado desde 1947, con unas 600 parejas en el año 2000. El grupo de trabajo indicó que se debía tener cuidado al interpretar una tendencia al aumento dada la disparidad de los datos, elogió el inicio de prospecciones sistemáticas de la población y recomendó continuar el seguimiento de esta población.

6.117 El documento WG-FSA-02/16 describió la dinámica de la población de albatros errante en la isla Marion con respecto a los efectos de factores ambientales (ENSO) y antropogénicos (pesca de palangre). Hubo una correlación positiva entre la proporción de aves que se reproducen por primera vez y el índice máximo de ENSO, mientras que las tasas de supervivencia anual de los adultos reproductores se correlacionaron negativamente con la pesquería de palangre japonesa del Océano Índico meridional. Las tasas de supervivencia de las hembras adultas fueron menores que las de los machos adultos, aunque no se observaron diferencias entre las tasas de supervivencia de los juveniles macho o hembra. En general, las tasas de supervivencia adulta fueron comparables con las registradas en otros sectores del Océano Índico (Crozet), pero diferentes de las del Atlántico (Georgia del Sur), indicando que pueden haber factores comunes que operan a nivel de la cuenca oceánica. Los autores recomendaron la aplicación de iniciativas de conservación a nivel internacional para reducir el efecto de la pesca de palangre en el albatros errante de isla Marion.

6.118 De los 12 sitios de reproducción de albatros de ceja negra, tres se encuentran en Chile en las islas Diego de Almagro, Ildefonso y Diego Ramírez. Solamente en una ocasión anterior se realizó un censo de la población en estos sitios, pero dada las disminuciones registradas en otras regiones, se sabía que era urgente realizar otro censo de las poblaciones chilenas y evaluar su estado de conservación. En WG-FSA-02/23 se presentaron los resultados del censo de la población del albatros de ceja negra realizado en 2001 en isla Diego de Almagro. Se registraron seis colonias, y un total de 15 600 aves en la isla. Es urgente realizar una reevaluación de las poblaciones en las islas Ildefonso y Diego Ramírez a fin de consolidar la información sobre el estado de los albatros que se reproducen en Chile, muchos de los cuales se alimentan en el Área de la Convención (párrafos 6.120 y 6.121 y SC-CAMLR-XXI/BG/22).

6.119 El grupo de trabajo acogió el informe de avance de las investigaciones chilenas sobre la ecología y conservación de los albatros (WG-FSA-02/18). Los resultados de los censos de las poblaciones del albatros de ceja negra en la isla Gonzalo han variado entre 3 862 y 5 173 parejas, aunque debido a la variación interanual sería prematuro realizar una evaluación de las tendencias. Asimismo, el alto nivel de variabilidad interanual de las poblaciones de albatros de cabeza gris (de 2 335 a 4 501 parejas entre 1980 y 2001), junto con su frecuencia reproductora bienal, impide la evaluación fiable de las tendencias.

6.120 El documento WG-FSA-02/18 describe las distribuciones del radio de alimentación de los albatros de ceja negra y de cabeza gris durante las temporadas de reproducción de 2001/02. El albatros de ceja negra buscó alimento en las aguas de la plataforma durante las etapas de incubación y cría de polluelos, y en aguas más meridionales (al sur de 55°S) para alimentar los polluelos más grandes. El albatros de cabeza gris se distribuyó más extensamente en aguas pelágicas durante la temporada de reproducción, alimentándose cada vez más hacia el sur en el curso de la temporada.

6.121 Se comparó la información sobre el radio de alimentación con la ubicación de las operaciones de calado de palangres en la pesquería de austromerluza realizada en el sur de



Chile (WG-FSA-02/18). Se observó una superposición extensa del radio de alimentación del albatros de ceja negra con el área de pesca, mientras que la superposición relativa del albatros de cabeza gris y la pesquería fue relativamente limitada. Ambas especies se alimentaron en las Subáreas 48.1 y 88.3 de la CCRVMA en los meses estivales. Será necesario realizar otros estudios de rastreo para evaluar los riesgos para estas aves en el mar.

6.122 A excepción de los estudios de rastreo por satélite realizados por Chile, no se han llevado a cabo programas de investigación de las poblaciones del Área de la Convención desde 1999. Todavía no se cuenta con evaluaciones del tamaño y tendencias de muchas poblaciones y especies afectadas por la pesca de palangre. Los estudios más detallados se refieren a los albatros *Diomedea*, y se sabe mucho menos de las especies *Thalassarche*, *Phoebetria*, *Macronectes* y *Procellaria*. Es lamentable que nuestro conocimiento del tamaño de la población, tendencias y radios de alimentación del petrel de mentón blanco, el ave de mayor mortalidad en el Área de la Convención de las aves que mueren a causa de los palangres en el Océano Austral, sigue siendo el más escaso.

6.123 SC-CAMLR-XXI/BG/22 presenta un resumen actualizado de los radios de alimentación de las poblaciones importantes de albatros y petreles (en distintas épocas del año y etapas del ciclo reproductivo). En última instancia, se espera realizar una evaluación de estos datos en relación con la superposición con las operaciones de pesca y una comparación de la distribución en el mar con los datos del esfuerzo pesquero. La presentación de datos incompletos y la escasa disponibilidad de los mismos impiden un mayor progreso. Los datos de prospecciones adicionales de las poblaciones de otras regiones del Área de la Convención permitirán estimaciones más exactas del riesgo en relación con los radios de alimentación.

6.124 Como se indicó el año pasado, todavía persisten las deficiencias causadas por la falta de investigaciones sobre la dinámica de las poblaciones y la ecología de la alimentación para la mayoría de las poblaciones (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 7.21). Si se cuenta con datos suficientes el próximo año, el grupo de trabajo proyecta realizar una reevaluación del conocimiento sobre poblaciones específicas.

6.125 Dada la importancia de identificar las especies de aves muertas, y determinar otras características tales como el sexo, la edad y, en la medida de lo posible, su procedencia, en 1996 se modificaron los cuadernos de observación a fin de incluir un espacio para registrar el lugar donde se depositó el cuerpo del ave y el nombre del científico responsable la muestra (SC-CAMLR-XV, anexo 5, párrafo 7.20).

6.126 En vista de la importancia de la identificación de la población de origen de las aves que mueren en los palangres, y del progreso sustancial logrado en la determinación de la procedencia mediante el perfil de ADN, el grupo de trabajo reiteró el requisito de conservar los ejemplares en la medida de lo posible. El grupo de trabajo también pidió información a los miembros sobre el tamaño y depósitos de sus colecciones de muestras de la captura incidental de aves marinas.

## Iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas asociada a la pesca de palangre

### Segundo Foro Internacional de Pescadores (IFF2)

6.127 El Consejo de Gestión de Pesca para la región del Pacífico Occidental celebrará el Segundo Foro Internacional de Pescadores (IFF2) del 19 al 22 de noviembre de 2002 en Honolulu, Hawai, EEUU. En noviembre de 2000, Nueva Zelanda celebró el Primer Foro Internacional de Pescadores (IFF1) que se dedicó a estudiar los métodos para prevenir la captura incidental de aves marinas en los palangres. En IFF2 se trabajará sobre la base de los esfuerzos de los participantes en IFF1, y se incluirán discusiones sobre la biología y el comportamiento de las tortugas marinas, y sobre la reducción de los efectos producidos por las interacciones entre las tortugas marinas y los palangres.

6.128 El cometido del foro es reunir a los pescadores de todo el mundo para encontrar posibles soluciones para evitar la captura incidental de tortugas y aves marinas en los palangres. Los objetivos principales son:

- i) fomentar mayor conciencia entre los pescadores de que la captura incidental de aves y tortugas marinas puede representar una grave amenaza para las poblaciones de estas especies y para la continuación de las operaciones de pesca de palangre;
- ii) fomentar el desarrollo y la utilización de medidas prácticas y eficaces de ordenación y de mitigación de la captura incidental de las aves y tortugas marinas por parte de los operadores de la pesca de palangre;
- iii) promover el intercambio y disseminación de información entre los pescadores, científicos, administradores de los recursos y otras partes interesadas, sobre el uso de medidas de mitigación y el desarrollo de enfoques coordinados para probar medidas nuevas;
- iv) estimular la colaboración en el desarrollo de estudios y su aplicación en la mitigación por parte de los científicos, pescadores, administradores de recursos y otras partes interesadas; y
- v) continuar la labor iniciada en IFF1 para seguir fomentando el progreso y para reclutar nuevos participantes.

6.129 Los detalles del IFF2 se encuentran disponibles en [www.wpcouncil.org/iff2.htm](http://www.wpcouncil.org/iff2.htm), y también los formularios para la inscripción, para el subsidio de viajes, y el registro de exposiciones o de afiches. El grupo de trabajo alentó a los miembros de la CCRVMA a fomentar la participación de los pescadores que participan en la pesca de palangre, científicos, técnicos en artes de pesca, administradores de las pesquerías y otras partes interesadas. La mejor manera de encontrar soluciones eficaces para la captura accidental de aves y tortugas marinas es mediante la colaboración y cooperación en este foro internacional.

## Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP)

6.130 Desde 1999, las partes de la Comisión para la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS) han estado gestionando un acuerdo para la conservación de albatros y petreles (ACAP) (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafos 7.195 al 7.198). Se tomó nota del progreso alcanzado y del estado actual del ACAP (SC-CAMLR-XXI/BG/20). A la fecha, ocho países han firmado el acuerdo (Australia, Brasil, Chile, Francia, Nueva Zelandia, Perú, España y el Reino Unido) y dos de ellos lo han ratificado (Australia y Nueva Zelandia). Para que el acuerdo entre en vigor, es necesario contar con la ratificación de por lo menos cinco firmantes.

6.131 En abril de 2002 España se convirtió en el último país que ha firmado el acuerdo ACAP. España ha sido el primer país con una gran tradición pesquera que reconoce la importancia de ACAP para la conservación de albatros y petreles en el hemisferio sur.

6.132 En la conferencia de las partes de CMS celebrada recientemente en Bonn, Alemania, dos estados partes (Sudáfrica y el Reino Unido) confirmaron su intención de ratificar el acuerdo en el futuro próximo.

6.133 Australia, en su rol de Secretaría Interina, ha establecido un sitio web de ACAP con el fin de mantener informados a los Estados con responsabilidades por las especies cuyo radio de distribución está dentro de sus territorios y a las organizaciones interesadas, sobre el progreso de ACAP y sobre temas afines. Se puede obtener información adicional en [www.ea.gov.au/biodiversity/international/index/html](http://www.ea.gov.au/biodiversity/international/index/html).

6.134 Australia ha manifestado su optimismo de que ACAP recibirá las tres últimas ratificaciones para entrar en vigor en 2003 (SC-CAMLR-XXI/BG/20).

## Plan internacional de la FAO para reducir la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre (PAI-Aves Marinas)

6.135 El grupo de trabajo señaló la solicitud de la Comisión en el sentido de que los miembros debían desarrollar e implementar sus planes nacionales de acción (PAN-Aves marinas) en apoyo del PAI-Aves Marinas de la FAO (CCAMLR-XX, párrafo 6.27).

6.136 El año pasado el grupo de trabajo pidió a los miembros de la CCRVMA, en particular, a Argentina, Brasil, Chile, la Comunidad Europea, Francia (en relación con sus territorios de ultramar) Namibia, Noruega, Sudáfrica, Reino Unido (en relación con sus territorios de ultramar) y Uruguay a presentar informes de su progreso en el desarrollo y aplicación de sus PAN-Aves Marinas en la próxima reunión del grupo de trabajo (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 7.206).

6.137 El grupo de trabajo señaló la información más reciente sobre el estado de los PAN-Aves Marinas:

- i) Nueva Zelandia ha estado trabajando durante dos años en diversos temas de interés para el desarrollo de su plan nacional de acción para reducir la captura incidental de albatros y petreles en las pesquerías de arrastre y de palangre. Ya se ha realizado una consulta sobre PAN-Aves Marinas, y se han incorporado

propuestas a la nueva versión que está siendo finalizada para entrar a la última ronda de consultas. Posiblemente el PAN de Nueva Zelandia será aprobado para la consulta a fines de 2002 y, sujeto a su aprobación definitiva, será aplicado a comienzos del 2003.

- ii) Las islas Malvinas/Falkland, Sudáfrica, Taiwán, Australia, Noruega y Uruguay (WG-FSA-02/50) y Chile, se encuentran en diversas etapas de la preparación de sus PAN-Aves Marinas.
- iii) La Comunidad Europea sigue recopilando información sobre el tema de la captura incidental de aves marinas pero, aparentemente, no se ha progresado en el bosquejo preliminar propuesto para una Plan de Acción de la Comunidad que fue presentado al comité COFI de la FAO en 2001.
- iv) Japón indicó que revisaría los comentarios de WG-IMAF sobre su PAN-Aves Marinas (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafos 7.209 al 7.213), y a continuación modificaría y mejoraría el plan si fuese necesario y factible (CCAMLR-XX, párrafo 6.29). La CCRVMA no ha recibido aún respuesta de Japón en relación con el estado y contenido de su PAN-Aves marinas y sobre las medidas de mitigación pertinentes.

6.138 Los miembros de la FAO informarán sobre el estado de la aplicación de los PAN-Aves Marinas en la próxima reunión bienal de COFI en febrero de 2003. El grupo de trabajo reiteró la necesidad de que las naciones y entidades pesqueras desarrollen sus PAN-Aves Marinas de aplicación eficaz en las pesquerías que tienen interacciones con las aves del Área de la Convención. El grupo de trabajo alentó al observador de la CCRVMA en las reuniones de la FAO a tratar este tema en la reunión de COFI.

Organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP),  
comisiones del atún, y organizaciones gubernamentales internacionales

6.139 El año pasado la Comisión tomó nota de la opinión del Comité Científico en el sentido que la mayor amenaza confrontada en la conservación de albatros y petreles en el mar que se reproducían en el Área de la Convención eran los niveles de mortalidad, probablemente relacionados con la pesca INDNR en el Área de la Convención y con la pesca de palangre de especies distintas de *Dissostichus* spp. en zonas adyacentes (CCAMLR-XX, párrafo 6.33). Coincidió en que existía la urgente necesidad de realizar esfuerzos en colaboración con organizaciones pesqueras regionales. La Comisión pidió a los miembros que se esforzaran en establecer una colaboración adecuada y en el intercambio de información con las comisiones del atún y con otras organizaciones pesqueras regionales (SC-CAMLR-XX, párrafos 4.73 y 4.74).

6.140 En la consecución de este objetivo, la Secretaría de la CCRVMA preparó información sobre las actividades de la CCRVMA en relación con las aves marinas para los miembros de la CCRVMA que asistan a las reuniones de organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y de las comisiones del atún, y en particular, para aquellos designados como observadores de la CCRVMA. Se pidió, de manera individual o en conjunto según correspondía, a los miembros y observadores de la CCRVMA a los cuales se envió la

información que envíen a la Secretaría de la CCRVMA sus comentarios sobre las discusiones relativas a la captura incidental de aves marinas en general, y las respuestas a las interrogantes por ellos presentadas.

6.141 Durante el período entre sesiones la Secretaría de la CCRVMA proporcionó información sobre las aves marinas directamente a las organizaciones regionales de ordenación pesquera de importancia (CCSBT, ICCAT, IOTC, IATTC, SPC, FFA y CPPS) y solicitó a su vez datos sobre:

- i) los niveles actuales de la captura incidental de aves marinas;
- ii) el tipo de medidas utilizadas actualmente para mitigar la captura de aves marinas, y si su aplicación es obligatoria o voluntaria; y
- iii) la naturaleza y cobertura de los programas de observación, si éstos incluyen observaciones de la captura incidental y si los observadores ayudan en la aplicación correcta de las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas.

6.142 El observador de la CCRVMA en CCSBT (Australia) asistió a la reunión del grupo de trabajo de CCSBT celebrada en noviembre de 2001 sobre las especies relacionadas ecológicamente (ERSWG). Se discutió información sobre las aves marinas de interés para la CCRVMA. El observador de la CCRVMA en CCSBT presentará el informe de la reunión de ERSWG cuando CCSBT lo publique. Se indicó que la República de Corea se afilió recientemente a CCSBT.

6.143 Si bien ICCAT no ha respondido directamente a la solicitud de información sobre las aves marinas elevada por la CCRVMA, el grupo de trabajo indicó que en la reunión de ICCAT celebrada en noviembre de 2001 se presentaron tres proyectos de resoluciones sobre la captura incidental de aves marinas y que ésta era la primera vez que dicha organización había distribuido estos proyectos. Debido a la falta de tiempo, estas propuestas deberán ser consideradas en la reunión de noviembre de 2002. El grupo de trabajo alentó a los miembros de la CCRVMA, que también son miembros de ICCAT, a apoyar la adopción de la resolución más enérgica posible para enfrentar el problema de la captura accidental de aves marinas.

6.144 Además, el grupo de trabajo indicó que BirdLife International había presentado información sobre sus esfuerzos para proteger las aves marinas amenazadas al grupo de investigación sobre estadísticas del Comité Científico de ICCAT, en su reunión celebrada en septiembre de 2002 en Madrid.

6.145 IOTC había respondido que no tenía indicaciones directas de parte de los pescadores, de los programas de observación o de las campañas experimentales de pesca con palangres (Rusia, Japón, Francia, y Seychelles) sobre incidentes relacionados con la captura de aves en las pesquerías controladas por IOTC, que cubren principalmente los atunes tropicales, y en menor grado, la pesquería del pez espada que se extiende aproximadamente hasta los 30°S.

6.146 Sin embargo, los datos pesqueros proporcionados por IOTC (WG-FSA-02/43) indican que el esfuerzo de las pesquerías de palangre de Japón y Taiwán se extiende al sur de los 40°S en el Océano Índico, superponiéndose con el área de alimentación de varias especies de albatros que se reproducen en el Área de la Convención. Sobre la base del conocimiento

sobre la captura incidental de aves marinas asociada a las pesquerías de palangre en áreas similares, el grupo de trabajo opinó que, sin la utilización de medidas de mitigación, era muy probable que las pesquerías controladas por IOTC capturasen aves marinas de manera accidental, por lo menos en las regiones meridionales del área cubierta. El grupo de trabajo alentó a IOTC y a los miembros de la CCRVMA que son miembros de esa organización, que trataran de asegurar que este tema sea tratado con seriedad en las futuras reuniones de IOTC.

6.147 IATTC indicó que su programa de observación en la pesquería con redes de cerco con jareta jamás había registrado incidentes de captura de aves marinas. IATTC ha instituido medidas dirigidas a la reducción de la captura secundaria que no se sube a bordo, pero no se conoce su efecto en las aves marinas dado que no se observa su captura incidental.

6.148 Tal como informó IATTC, la Secretaría de la CCRVMA pidió datos a Estados Unidos en relación con su programa de observación de la pesquería pelágica de palangre en el Área de la Convención de IATTC, y este país los presentó en WG-FSA-02/39. El grupo de trabajo elogió el ejemplo dado por un miembro de las OROP en el establecimiento de un programa voluntario de observación que recopila datos sobre la captura incidental de aves marinas, y alentó a IATTC a establecer programas de observación en las pesquerías de palangre realizadas en áreas de su responsabilidad y que presentan un alto riesgo de captura para las aves, incluidas las aves del Área de la Convención de la CCRVMA.

6.149 El Funcionario Científico informó que la respuesta de la Comisión del Pacífico Sur (SPC) fue muy útil. Miembros de IMAF le habían informado por correspondencia que para algunos países los registros de datos estaban incompletos.

6.150 El Sr. Smith informó al grupo de trabajo que el Comité Permanente sobre el atún y agujetas recibe informes nacionales que incluyen datos sobre la captura secundaria, incluida la captura incidental de aves marinas. Esto representa una oportunidad para compartir e intercambiar información importante con la CCRVMA. El grupo de trabajo alentó a los miembros de la CCRVMA a aprovechar esta oportunidad.

6.151 A la fecha, la Secretaría de la CCRVMA no ha recibido respuesta del Foro de las Agencias Pesqueras del Pacífico Sur (FFA) ni de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS).

6.152 Con la entrada en vigor del Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Stocks de Peces Transzonales (UNFSA) en diciembre de 2001, se señaló que era razonable esperar un mejor intercambio de información entre la CCRVMA y otras OROP en relación con las posibles interacciones entre las especies de las cuales la CCRVMA es responsable y las pesquerías que se desarrollan fuera del Área de la Convención. Los artículos 7 (“Compatibilidad de las medidas de ordenación para la conservación”) y 8 (“Cooperación para la conservación y la ordenación”) dan instrucciones claras al respecto. En particular, el artículo 8(6) de UNFSA dispone la consulta entre las OROP, y con sus miembros respectivos, en materias relacionadas con los recursos marinos cuando las medidas de ordenación posiblemente afectan las medidas adoptadas, o que ya son de la competencia de más de una OROP.

6.153 A fin de promover el intercambio de información, el grupo de trabajo pidió que cuando los miembros de la CCRVMA presenten datos sobre las aves marinas a las OROP, se obsequie también una copia a la CCRVMA.

6.154 El grupo de trabajo reconoció que seguía siendo importante que las OROP trataran los asuntos relacionados con la captura incidental de aves marinas, en particular, para las flotas pesqueras de ultramar. Alentó a los observadores de la CCRVMA en estas organizaciones a continuar notificando las actividades asociadas con las aves marinas y a insistir en la inclusión del tema en las agendas de las OROP. Esta colaboración internacional es esencial para enfrentar la innegable amenaza que la pesca de palangre en las áreas adyacentes al Área de la Convención representa para los albatros y petreles.

6.155 El grupo de trabajo apreció el reiterado esfuerzo de Chile en presentar una propuesta al grupo de trabajo de pesquerías de la Cooperación económica de la región Asia-Pacífico (APEC), para enfrentar los problemas de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre. Esta propuesta fue discutida por primera vez por varios participantes en el Foro Internacional de Pescadores en 2000; y contó con el apoyo de Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

Otras iniciativas y organizaciones internacionales,  
incluidas las organizaciones no gubernamentales

6.156 La Sra. Molloy informó sobre la formación de la nueva alianza entre el gobierno, la industria pesquera y los grupos conservacionistas de Nueva Zelanda llamada Southern Seabird Solutions, creada para trabajar en colaboración con otros países para solucionar el problema de la captura incidental de aves marinas. Southern Seabird Solutions está compuesta por capitanes de barcos de pesca pelágica y demersal, administradores de compañías pesqueras, encargados de la capacitación pesquera, operadores del turismo sostenible, expertos en políticas internacionales y nacionales, defensores del medio ambiente y expertos en comunicaciones. El grupo había reconocido la urgente necesidad de acelerar la solución del problema en Nueva Zelanda.

6.157 El grupo de trabajo elogió los esfuerzos de Southern Seabird Solutions, que está enfrentándose con el problema de la captura incidental de albatros y petreles que se reproducen en el Área de la Convención. Esta iniciativa, con la participación de varios grupos de partes interesadas, podría representar un modelo para la aplicación eficaz de medidas regionales de control de la captura incidental de aves marinas. El grupo de trabajo elogió también a Nueva Zelanda por el establecimiento de este grupo tan innovador.

6.158 La Sra. Molloy informó que la Coalición Internacional de Asociaciones Pesqueras (ICFA) adoptó una resolución en su reunión anual en septiembre de 2002 que apoya los esfuerzos de Southern Seabird Solutions, incluidos el desarrollo y adopción de códigos de prácticas industriales que ofrecen soluciones prácticas para evitar la captura de aves marinas.

6.159 El Dr. Nel informó que el Programa de Conservación de Aves Marinas de BirdLife International está desarrollando varias actividades notables relacionadas con los albatros y petreles que se reproducen en el Área de la Convención:

- i) talleres regionales para compartir la información técnica y práctica sobre las medidas de mitigación más eficaces y las mejores prácticas para reducir al mínimo la captura de aves marinas y mejorar la eficacia de la pesca (un taller sudamericano celebrado recientemente en Uruguay y otro taller planificado por Taiwán y enfocado en la región asiática);

- ii) programas para incentivar el desarrollo de métodos de pesca que no presenten riesgos para las aves marinas y para aumentar el conocimiento del tema; y
- iii) participación en el desarrollo de varias bases de datos para la estimación de los niveles globales de captura incidental de las especies de aves amenazadas y para obtener los datos de rastreo por satélite GIS sobre Procellariiformes.

#### Iniciativas nacionales

6.160 Estados Unidos informó sobre varios aspectos de la aplicación de su PAN-Aves marinas (WG-FSA-02/50) que podrían ser de interés para la CCRVMA, incluidas:

- i) las revisiones actuales de las normas de pesca de palangre demersal de Alaska que disponen la utilización de dos líneas espantapájaros para cubrir un área determinada (párrafos 6.72 al 6.74); y
- ii) la promoción de la aplicación de PAI-Aves marinas y de los PAN-Aves Marinas a través de reuniones bilaterales sobre temas pesqueros, la comunicación intergubernamental con las 23 naciones y entidades palangreras, y la participación en las reuniones de las OROP.

6.161 El año pasado el grupo de trabajo recibió informes de avance sobre el seguimiento televisado y exhortó a los miembros a informar sobre estos adelantos y sobre las pruebas llevadas a cabo (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafos 7.100 al 7.103). Estados Unidos informó sobre dos iniciativas en curso (WG-FSA-02/72) para evaluar la eficacia de la tecnología de los sistemas de vídeo en el control de las interacciones del barco con las aves. Una de estas iniciativas es la colaboración con la Comisión Internacional del Fletán del Pacífico (IPHC) para evaluar la viabilidad de (i) el control del cumplimiento de las medidas que disponen la utilización de dispositivos para espantar a las aves, y (ii) la detección e identificación de las aves marinas capturadas incidentalmente durante las operaciones de pesca con palangres. Los resultados preliminares indican que es posible detectar las aves que se acercan a los palangres y diferenciar ciertos grupos de especies (es posible distinguir los albatros de los petreles y fardelas). La otra iniciativa es la colaboración con la compañía “Archipelago Research” con sede en British Columbia, Canadá. Esta compañía tiene una vasta experiencia en el desarrollo de la tecnología televisiva aplicada a la pesquería comercial. El objetivo de este proyecto es evaluar la utilidad de esta tecnología para identificar las interacciones entre las aves marinas y las operaciones de pesca de arrastre. Los resultados serán notificados a WG-IMAF apenas estén disponibles.

#### Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

##### Evaluación del riesgo en las subáreas y divisiones de la CCRVMA

6.162 Tal como en años anteriores, el grupo de trabajo examinó un gran número de propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias y la posibilidad de que éstas causen un aumento significativo de la mortalidad incidental de aves marinas.



6.163 Para enfrentar este problema, el grupo de trabajo revisó sus evaluaciones para las subáreas y divisiones pertinentes del Área de la Convención con respecto a:

- i) las fechas de las temporadas de pesca;
- ii) la necesidad de realizar la pesca solamente de noche; y
- iii) la magnitud del riesgo de captura incidental de albatros y petreles.

6.164 Cada año se examina exhaustivamente el riesgo potencial de interacción entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Área de la Convención. Estas evaluaciones se combinan todos los años en un documento de trabajo para la Comisión y el Comité Científico (el año pasado fue el documento SC-CAMLR-XX/BG/11 Rev. 2).

6.165 Los nuevos datos sobre la distribución de albatros y petreles en el mar obtenidos del seguimiento por satélite y de otros estudios fueron presentados este año en el documento WG-FSA-02/18. Esta información fue utilizada para actualizar la evaluación del riesgo de interacción entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en las Subáreas 48.1 y 88.3. Se efectuaron otros cambios a la recomendación referente a las medidas de conservación que deben aplicarse a todas las áreas estadísticas. En general, éstos reflejan procedimientos operacionales para áreas de altas latitudes, aceptados ahora por la CCRVMA e incorporados actualmente en la Medida de Conservación 216/XX. En el pasado se había considerado que el riesgo de una posible interacción entre las aves marinas - especialmente de albatros - y las pesquerías de palangre en estas áreas era bajo a mediano. Las áreas y divisiones en cuestión son: 48.1, 48.2, 48.4, 48.5, 48.6, 58.4.1, 58.4.2, 58.4.3, 58.4.4, 88.1, 88.2 y 88.3. En SC-CAMLR-XX/BG/21 se presentaron las nuevas evaluaciones que incorporan la información nueva disponible durante la reunión (se han subrayado los cambios y/o adiciones).

#### Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para 2001/02

6.166 De las 24 pesquerías de palangre nuevas y exploratorias propuestas el año pasado para siete subáreas y divisiones, solamente se realizaron dos, ambas por Nueva Zelanda en las Subáreas 88.1 y 88.2.

6.167 No se observó captura incidental de aves marinas en estas pesquerías. Claramente, la eliminación de la captura incidental de aves marinas en las Subáreas 88.1 y 88.2 ha sido lograda gracias al estricto cumplimiento de la Medida de Conservación 216/XX, específicamente en lo relacionado con el lastrado de la línea, y a la concentración de la pesca en zonas de mediano a bajo riesgo.

#### Pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para 2002/03

6.168 En 2002 la CCRVMA recibió propuestas de pesquerías de palangre nuevas y exploratorias para las siguientes áreas:

- Subárea 48.6 (al norte de 60°S) Sudáfrica
- Subárea 48.6 Japón, Nueva Zelanda

División 58.4.2	Australia
División 58.4.3a	Australia, Japón
División 58.4.3b	Australia, Japón
División 58.4.4	Japón, Sudáfrica
División 58.5.2	Australia
Subárea 58.6	Japón, Sudáfrica
Subárea 88.1	España, Japón, Nueva Zelandia, Rusia, Sudáfrica
Subárea 88.2	Japón, Nueva Zelandia, Rusia.

6.169 Todas las áreas de la tabla anterior fueron evaluadas en relación con el riesgo de mortalidad incidental para las aves marinas, según el método y los criterios descritos en los párrafos 6.163 y 6.165 y SC-CAMLR-XX/BG/11 Rev. 2. La tabla 6.9 presenta un resumen del nivel del riesgo, la evaluación del mismo, las recomendaciones del grupo IMAF con respecto a la temporada de pesca, y las incongruencias entre las recomendaciones y las pesquerías nuevas y exploratorias de palangre propuestas en 2002.

6.170 La única contradicción que debió ser resuelta fueron las propuestas rusas para las Subáreas 88.1 y 88.2 que no especificaron su intención de cumplir con la Medida de Conservación 235/XX (tabla 6.9).

6.171 En el pasado las propuestas de participación en la pesca exploratoria en las Subáreas 48.6 (al sur de 60°S), 88.1 y 88.2 se han apartado del requisito del calado nocturno de los palangres dispuesto por la Medida de Conservación 29/XIX. Esta exención se concede solamente a los barcos que cumplen plenamente con las disposiciones especificadas en la Medida de Conservación 216/XX, diseñadas para asegurar una tasa de hundimiento de la línea de por los menos 0,3 m/s durante las operaciones diurnas.

6.172 A la fecha, todos los barcos que participaron en la pesca exploratoria en las Subáreas 88.1 y 88.2 notificaron una mortalidad incidental nula de aves marinas. Si bien el grupo de trabajo atribuyó estos resultados en su mayor parte al estricto cumplimiento de este requisito, el resultado debe interpretarse con cautela dado que la abundancia de aves marinas y el riesgo de mortalidad incidental puede ser bajo (nivel de riesgo 1) o bien mediano a bajo (nivel de riesgo 2) en altas latitudes en las Subáreas 88.1 y 88.2.

6.173 En su reunión del año pasado el grupo de trabajo acordó que este protocolo ya aprobado podía ser aplicado a otros barcos que participan en la pesca experimental en áreas similares donde el riesgo es mediano a bajo (niveles de riesgo 1, 2 ó 3) (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 7.137). Por consiguiente, el grupo de trabajo recomendó que las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX sean extendidas a las pesquerías exploratorias propuestas para las Divisiones 58.4.1, 58.4.3a, 58.4.3b y 58.4.4 en 2002/03. No obstante, en esta etapa sería prematuro extender esta medida a las áreas de mayor riesgo como la Subárea 58.6.

6.174 El calado de palangres dentro del Área de la Convención durante las horas de luz diurna con los artes de pesca aprobados actualmente sigue representando un riesgo para las aves marinas. Siempre que se apliquen las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX se debe revisar periódicamente la mortalidad incidental de aves marinas durante las operaciones de pesca. El grupo de trabajo recomendó que todo barco que opera de acuerdo con las disposiciones de esta medida de conservación y que captura un total

de tres aves marinas debe volver a calar sus palangres por la noche de acuerdo con la Medida de Conservación 29/XIX. En las Medidas de Conservación 228/XX, 235/XX y 236/XX se especificaron disposiciones similares para la temporada 2001/02.

6.175 El grupo de trabajo indicó que la propuesta de Australia para pescar en la División 58.4.2 durante la temporada de reproducción del petrel gigante antártico representa un riesgo para las pequeñas poblaciones de esta especie que se reproducen en la zona. Dicha propuesta contiene planes para efectuar experimentos de lastrado de la línea y para adoptar otras medidas de mitigación, tales como el uso de dos líneas espantapájaros y la retención de los restos de pescado. Estas disposiciones sobrepasarían los requisitos de la Medida de Conservación 29/XIX, reduciéndose de esta manera el peligro de captura del petrel gigante antártico durante las operaciones de calado. No obstante, el riesgo de captura de estas aves durante el virado sigue existiendo y la restricción de una captura máxima de tres (3) aves marinas durante las operaciones diurnas constituiría un elemento importante en la gestión de la mortalidad incidental en esta pesquería.

6.176 Con respecto a la recomendación de un nivel de captura para las aves marinas, el grupo de trabajo también notó que parecía que la definición precisa del estado de las aves “capturadas” no había sido documentada. Se necesita aportar definiciones exactas al respecto a fin de, entre otras cosas, obtener cálculos más exactos del número de aves muertas en las evaluaciones de la captura accidental.

6.177 Es posible que también se necesite alcanzar un acuerdo sobre el nivel de observación necesario para calcular exactamente el número de aves capturadas, específicamente, en relación con las medidas de conservación que especifican un límite que determina el cese de las actividades de pesca. Esto es de pertinencia para las pesquerías a las que se concede exenciones de algunos elementos de las medidas de conservación, dependiendo del criterio de rendimiento prescrito, así como de otros aspectos del trabajo de la CCRVMA.

6.178 Una posibilidad sería aceptar que se necesita la presencia de observadores en todos los barcos de pesca (observación del 100% de los anzuelos) para detectar de manera fiable todas las aves capturadas. Por consiguiente, podría aceptarse la captura de tres aves siempre y cuando haya una cobertura total de observación (100%). Si ésta fuera menor del 100% pero mayor o igual a un 25% durante la temporada, se podría derivar una estimación estadística fidedigna del número de aves capturadas por un barco en una temporada (párrafo 6.7). No obstante, se expresó preocupación porque un nivel de observación menor de 100% no sería suficiente para asegurar una buena estimación del número de aves. Por consiguiente si la cobertura de observación es menor de 100%, el límite de captura incidental sería disminuido proporcionalmente. Dado que la captura incidental debe ser establecida en un número entero de aves, esto da un límite de tres aves para las tasas de observación del 100%, dos aves para tasas de observación de 60–100% de los anzuelos, y un ave para tasas de observación de 25–60% de los anzuelos. Una vez alcanzado el tope en un nivel de observación determinado, las operaciones de pesca diurnas deben cesar. No se debe aumentar la cobertura para alcanzar un tope de captura mayor de aves.

## Otras clases de mortalidad incidental

### Interacciones entre los mamíferos marinos y las operaciones de pesca de palangre

6.179 No hubo informes de mortalidad de mamíferos marinos asociada con barcos palangreros.

6.180 Se informó de interacciones con mamíferos marinos que causaron pérdidas de pescado en 73% de los barcos que operaron en la Subárea 48.3 y en 30% de aquellos que operaron en las Subáreas 58.6/58.7 (WG-FSA-02/13 y presentadas en forma resumida en la tabla 6.10 con comparaciones con años anteriores). No obstante, las observaciones directas de las extracciones de peces por parte de mamíferos son extremadamente difíciles, dada la profundidad a la cual ocurren estas interacciones. Si bien la cuantificación de las interacciones es a todas luces problemática, todos los barcos que operan en la Subárea 48.3 entregaron informes anecdóticos donde se observaron capturas menores y/o pescado dañado cuando se detectó un gran número de orcas (*Orcinus orca*) y/o de cachalotes (*Physeter catodon*) durante las operaciones de virado.

6.181 No se observaron tales interacciones en la Subárea 88.1, a pesar de que se avistaron orcas en la mayoría de las campañas.

### Interacciones de las aves y mamíferos marinos con las operaciones de la pesca de arrastre y con nasas

6.182 Se encontró un solo pingüino muerto en las redes de un barco de pesca de kril japonés que operó en la Subárea 48.2. Dos lobos finos antárticos (*Arctocephalus gazella*) fueron liberados de un barco de pesca de kril japonés que operó en la Subárea 48.3 (como figura en el informe sobre las actividades de Japón en 2001/02 en el sitio web de la CCRVMA).

6.183 El observador científico no registró ningún caso de mortalidad incidental asociado con el único barco (*Kinpo Maru No. 58*) que participó en la pesca de centollas con nasas en la Subárea 48.3.

6.184 En cuanto a las pesquerías de arrastre dirigidas a *C. gunnari* y *D. eleginoides* en la División 58.5.2, se informó de un caso de mortalidad incidental solamente (un elefante marino antártico del sur, *Mirounga leonina*) (WG-FSA-02/12).

6.185 Con respecto a las pesquerías de arrastre de *C. gunnari* en la Subárea 48.3, no se notificó el enredo o mortalidad accidental de mamíferos marinos.

6.186 El grupo de trabajo recordó su decisión del año pasado en el sentido que, mientras se recopilaban datos para proponer medidas de mitigación apropiadas, se debía aplicar un límite precautorio de captura de 20 aves marinas por barco arrastrero que participaba en la pesca de draco rayado en la Subárea 48.3, a fin de reducir los niveles de la captura incidental de aves marinas de esta pesquería (CCAMLR-XX, párrafos 6.38 y 6.39).

6.187 Los cinco barcos que participaron el año pasado en esta pesquería notificaron el enganche de 132 aves marinas; en 92 casos las aves murieron y en el resto (40) salvaron ilesas (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 8.5).

6.188 Sobre la base de los cuadernos de observación y del material adicional en los informes de observación, se registró un total de 125 aves enredadas este año, 52 de las cuales fueron liberadas y el resto (73) pereció (tabla 6.11). Las aves muertas comprendieron 20 albatros de ceja negra, 52 petreles de mentón blanco y un petrel-paloma antártico (*Pachyptila desolata*); entre las aves liberadas hubo 13 albatros de ceja negra y 39 petreles de mentón blanco.

6.189 Dos barcos (el *In sung Ho* y el *Argos Vigo*) aparentemente alcanzaron el límite de captura de aves; un tercero (el *Robin M. Lee*) estuvo muy cerca de alcanzarlo.

6.190 El grupo de trabajo indicó que el nivel de mortalidad de aves en las pesquerías de arrastre de *C. gunnari* en la Subárea 48.3 en 2002 era un orden de magnitud mayor que en la pesquería de palangre reglamentada que sucede en la misma subárea.

6.191 Los datos de los informes de observación indican que el 25% de las muertes de aves en 2002 se registraron durante el calado, no obstante, el grupo de trabajo indicó que era poco probable que las aves capturadas durante el calado permanecieran en las redes hasta el izado de las mismas.

6.192 No hubo una relación significativa entre el número total de peces capturados y la captura incidental de aves ( $r = -0.46$ ,  $P < 0.05$ ). De acuerdo con los informes de observación el *Argos Vigo* capturó el mayor número de aves en el período de pesca más corto, y su captura de peces fue la más baja. El *Zakhar Sorokin* y el *Bonito* pescaron por un tiempo más largo y capturaron menos aves que otros barcos. El año pasado se señalaron las características operacionales del *Zakhar Sorokin* que explicaban la mortalidad nula de aves marinas en 2001 (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 8.14); posiblemente la baja mortalidad de aves marinas en 2002 se deba a que se mantuvieron las mismas características operacionales.

6.193 El año pasado el grupo de trabajo pidió que se registre la siguiente información en el *Manual del Observador Científico*, en el cuaderno de observación, en los formularios de registro y notificación de datos y en las instrucciones para los observadores científicos:

- i) la naturaleza misma de los desechos y el momento cuando éstos son eliminados (teniendo en cuenta que la Medida de Conservación 173/XVIII prohíbe el vertido de desechos durante el calado o izado de los artes de la pesca de arrastre);
- ii) la ubicación, nivel y dirección de la iluminación en cubierta durante las operaciones del izado de la red (reguladas por las disposiciones de la Medida de Conservación 173/XVIII); y
- iii) cualquier otro detalle de importancia sobre enredos y mortalidad de las aves marinas, incluyendo, de ser posible, cintas de video y recomendaciones para evitar estos incidentes.

6.194 En cuanto a los arrastreros que pescaron draco rayado en la Subárea 48.3 en 2001/02, la Comisión también recomendó (CCAMLR-XX, párrafo 6.37) que:

- i) se adopten nuevas estrategias para el registro y notificación de datos por parte de los observadores científicos, a fin de asegurar una mayor cantidad de datos para investigar y resolver las causas del problema; y
- ii) se prueben las medidas de mitigación con miras a incorporar las recomendaciones adecuadas en la Medida de Conservación 173/XVIII.

6.195 Se registró información sobre el vertido de desechos de pescado de un pequeño número de calados e izados efectuados por el *Bonito* y el *Argos Vigo* (tabla 6.19). No obstante, dado que los dracos capturados fueron congelados enteros, es probable que la cantidad de restos haya sido relativamente escasa. Se recibió información de tres barcos sobre la iluminación en cubierta que estuvo conforme con las prácticas de seguridad de las operaciones pesqueras (tabla 6.19). No se enviaron cintas de video junto a los informes de observación.

6.196 Todos los barcos llevaron dos observadores científicos a bordo, con excepción del *Robin M. Lee*. No obstante, el *Argos Vigo* fue el único barco que notificó la presencia de un observador dedicado a la tarea de observar aves. El informe del *Argos Vigo* contenía información detallada sobre las interacciones de las aves marinas con las redes durante el calado e izado de las mismas y sobre los experimentos con distintos métodos de mitigación.

6.197 Entre los métodos de mitigación probados por el *Argos Vigo* se incluyó una estructura de cables (consistente de dos mástiles de 4 m de largo suspendidos de una estructura en forma de A, con cintas y botellas amarradas como elementos de disuasión visual y sonora). Este método puede haber contribuido a reducir las interacciones de las aves con los cables de la red, pero la capacidad de reducir las interacciones de las aves con las redes mismas es limitada ya que, por lo general, se producen interacciones hasta 150 m de distancia de la popa del barco. La limpieza de las redes para eliminar los restos de pescado antes del calado de las mismas aparentemente contribuiría a reducir la atracción de las aves. No obstante, si bien otros barcos indicaron que esta práctica casi no produce diferencias en el nivel de interacción con las aves marinas, no proporcionaron datos cuantitativos en favor de esta afirmación. También se probaron dispositivos para ahuyentar a las aves (fuegos artificiales). Estos sólo fueron lanzados al momento de izar las redes debido al escaso número disponible. En promedio la red permaneció unos 26 minutos en la superficie durante el izado; el uso de fuegos artificiales durante este período alejó a las aves del barco por unos 7 minutos como máximo, pero por lo general retornaron después de un minuto solamente.

6.198 En general, la muerte de las dos especies más afectadas - albatros de ceja negra y petreles de mentón blanco - se produjo porque estas aves se lanzan hacia la red donde está el alimento y después no pueden escapar. Tal como fue informado el año pasado, las aves se enredaron de preferencia en la boca y alas de la red (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 8.11). No se observó mortalidad de aves producida por el choque con los cables de arrastre, sin embargo, las observaciones en la Subárea 48.3 se dirigieron principalmente a las interacciones de las aves con las operaciones de calado e izado de las redes y no a las interacciones con el cable de arrastre. Otros estudios sobre las interacciones de las aves con las redes de arrastre muestran que algunos incidentes específicos, tales como el choque con los cables de arrastre, pasan desapercibidos a no ser que la observación esté dirigida a detectar estas interacciones durante el período de pesca (WG-FSA-02/36 y 01/59).

6.199 En WG-FSA-02/36 se presentaron los resultados de un estudio detallado sobre la mortalidad de aves asociada con la pesca de arrastre alrededor de las islas Malvinas/Falkland. Todas las muertes (principalmente de albatros de ceja negra y de petreles gigantes) se produjeron a raíz del impacto con los cables del arrastre, especialmente cuando las aves se enredaron en el ayuste del cable de la red. No se registraron aves enredadas en las redes, sin embargo, la apertura de malla en la boca de la red fue de 120–140 mm, comparado con una apertura de 400 mm en la boca de las redes utilizadas en la pesca de arrastre dirigida al draco rayado en la Subárea 48.3.

6.200 El año pasado el grupo de trabajo indicó que las capturas incidentales elevadas se pueden correlacionar con algunos factores específicos de los barcos, o de las operaciones de pesca (SC-CAMLR-XX, anexo 5, párrafo 8.12). Los datos de este año indican que todos los barcos que participaron en la pesquería capturaron aves marinas; de los tres que capturaron grandes cantidades de aves, dos eran novicios en esta pesquería y el tercero (*Argos Vigo*) tuvo una tasa de captura similar a la del año pasado.

6.201 El Sr. Williams indicó que no se experimentaron tasas de captura similares en la pesquería de arrastre de dracos en la División 58.5.2 (SC-CAMLR-XX, párrafo 4.82). Señaló que los barcos que operaron en esta pesquería tenían plantas elaboradoras de harina de pescado a bordo y no vertieron desechos de pescado, de manera que fueron menos atractivos como fuente de alimento para las aves. Además, los barcos utilizaron artes de arrastre de fondo que son más pesados, tienen una luz de malla menor en la boca de la red y su permanencia en la superficie es considerablemente menor a la de los artes de arrastre pelágicos utilizados en la Subárea 48.3.

6.202 Actualmente está prohibido el uso de arrastres de fondo en la Subárea 48.3 (Medida de Conservación 219/XX). Es posible que se deba reconsiderar si lo que se pretendía prohibir era efectivamente los arrastres de fondo, y si se podría permitir bajo ciertas condiciones el uso de artes de arrastre de fondo que operan sobre el fondo.

6.203 Se sugirió que las altas tasas de captura incidental de aves marinas en la Subárea 48.3 pueden ser un reflejo de la densidad mucho mayor de aves marinas reproductoras alrededor de Georgia del Sur, comparado con otras áreas donde se lleva a cabo la pesca del draco rayado. No obstante, esta suposición no está apoyada por la experiencia de las operaciones de arrastre asociadas con una gran abundancia de aves marinas en otros lugares dentro del Área de la Convención, y en áreas adyacentes a la misma.

6.204 Sobre la base de estas discusiones, el grupo de trabajo informó que la captura accidental de aves marinas asociada con la pesquería de arrastre de draco rayado en la Subárea 48.3 con toda seguridad era producto del tipo de arte de pesca utilizado, especialmente los arrastres pelágicos. Se recomendó seguir investigando este asunto y continuar con el trabajo recomendado por la Comisión en su reunión del año pasado (CCAMLR-XX, párrafo 6.37).

6.205 El grupo de trabajo recomendó estudiar más a fondo el efecto de la temporada y de la densidad de aves en las tasas de mortalidad incidental asociadas con las operaciones de arrastre. Se pidió a los coordinadores técnicos que, de ser posible, colaboraran en el acopio de estos datos.

6.206 El grupo de trabajo tomó nota de los comentarios del Comité Científico con respecto al posible cierre de la pesquería de draco rayado durante los períodos críticos, como los especificados para la pesca de palangre, a fin de reducir la tasa de captura incidental de aves marinas (SC-CAMLR-XX, párrafo 4.90). El grupo de trabajo reconoció que su evaluación del problema no estaba completa, no obstante, recomendó que hasta que no se logre reducir efectivamente la tasa de captura incidental de aves en la pesquería del draco rayado, se deberá considerar una restricción de la temporada de pesca, por lo menos, durante el período principal de cría de los polluelos de albatros de ceja negra y de petreles de mentón blanco (enero–abril).

6.207 El grupo de trabajo también indicó que, dado que es muy poco probable que la mayoría de las aves capturadas durante el calado sean registradas durante el izado de las redes (párrafo 6.191), que algunas aves que mueren durante el calado no son subidas a cubierta y que una proporción de las aves liberadas tienen heridas que pueden ser mortales, es necesario definir claramente lo que se entiende por número de aves capturadas (párrafo 6.176), y esto debe ser tomado en cuenta en todos los estudios sobre límites de captura para las aves.

6.208 También sería necesario incluir disposiciones adecuadas en el *Manual del Observador Científico*, en los formularios para el registro y la notificación de datos del cuaderno de observación y en las instrucciones para los observadores científicos, que permitan distinguir entre las aves que se suben a cubierta vivas pero con lesiones que podrían ser mortales y aquellas liberadas ilesas, o con heridas leves (párrafo 6.16).

## Asesoramiento al Comité Científico

### Generalidades

6.209 El plan de trabajo intersesional (apéndice 6.9.1) resume la información de importancia para la labor del grupo de trabajo solicitada de los miembros y de otros individuos (párrafos 6.1 al 6.3). En particular, se invita a los miembros a revisar la composición del grupo de trabajo, proponer nuevos integrantes y facilitar la asistencia de sus representantes a las reuniones (párrafo 7.7).

### Mortalidad incidental de aves marinas durante la pesquería de palangre reglamentada en el Área de la Convención durante 2002

- 6.210 i) Para la Subárea 48.3, la captura total de aves marinas estimada en 2002 fue de sólo 27 aves, con una tasa de 0,0015 aves/mil anzuelos, muy similar a los valores de los últimos dos años (párrafo 6.9).
- ii) No se observó mortalidad incidental de aves marinas dentro de las ZEE de Sudáfrica en las Subáreas 58.6 y 58.7, lo que representa una reducción significativa en comparación con la estimación del año pasado (199 aves) (párrafo 6.10). No se conocen las causas de esta mejoría tan marcada, aunque el esfuerzo pesquero fue mucho menor (párrafos 6.11 y 6.12).



- iii) Por cuarto año consecutivo no se observó mortalidad incidental de aves marinas en la Subárea 88.1, debido al estricto cumplimiento de las medidas de conservación (párrafo 6.13).
- 6.211
- i) No se notificaron datos de la pesquería de palangre realizada dentro de las ZEE francesas en la Subárea 58.6 y División 58.5.1 en 2002. Recientemente la Secretaría recibió algunos datos pertinentes a las temporadas de 2000 y 2001 en las cuales se observaron tasas muy elevadas de captura incidental de aves (párrafos 6.14 y 6.15).
  - ii) Se solicitó la presentación a la CCRVMA de los datos de 2002 y de 2003 a tiempo para su análisis y evaluación en WG-IMAF (párrafo 6.14).

#### Cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX

- 6.212
- i) El cumplimiento de esta medida de conservación durante este año ha mejorado notablemente en todas las subáreas y divisiones, en comparación con el año pasado, y nuevamente fue total en la Subárea 88.1. En otras regiones un barco cumplió siempre con todas las disposiciones de esta medida, y ocho barcos cumplieron por lo menos con un 95% de los requisitos mínimos de todas las disposiciones (párrafo 6.28).
  - ii) Líneas espantapájaros – el cumplimiento con el diseño de las líneas espantapájaros fue de 86%, en comparación con 66% el año pasado (párrafo 6.18). En las Subáreas 58.6, 58.7, 88.1 y 88.2 todos los barcos utilizaron líneas espantapájaros en todos los calados; en la Subárea 48.3 solamente cuatro de 15 barcos hicieron lo mismo.
  - iii) Vertido de desechos – todos los barcos cumplieron con los requisitos ya sea de retener los desechos a bordo, o de verterlos por la banda opuesta al virado, y solamente un barco eliminó desechos durante el calado (párrafo 6.20).
  - iv) Calado nocturno – el cumplimiento mejoró en la Subárea 48.3 de 95% en la temporada anterior a 99%; en las Subáreas 58.6 y 58.7 aumentó de 78% en la temporada anterior a 99% (párrafo 6.21).
  - v) Lastrado de la línea (sistema español) – se cumplió con el requisito de utilizar lastres apropiados en 63% y 66% de las campañas realizadas en las Subáreas 48.3 y 58.6/58.7 respectivamente, en comparación con 21% y 18 % de las campañas efectuadas en 2001, y cero en 2000 (6.24).
  - vi) Lastrado de la línea (sistema de calado automático) – ambos barcos lograron una velocidad de inmersión de la línea de 0,3 m/s en la pesca diurna en las Subáreas 88.1 y 88.2, al sur de los 65°S (párrafo 6.26).

6.213 El grupo de trabajo recomendó prohibir la pesca en el Área de la Convención a aquellos barcos que no cumplan cabalmente con todas las disposiciones de la Medida de Conservación 29/XIX (párrafos 6.25 y 6.29).

## Temporadas de pesca

6.214 Sobre la base de los datos de la temporada de pesca 2001/02 en la Subárea 48.3, esta es la tercera temporada consecutiva en que los niveles de captura incidental de aves marinas han sido muy bajos (insignificantes en términos de la dinámica de las poblaciones de las especies afectadas). Solamente un barco cumplió plenamente con la Medida de Conservación 29/XIX (párrafo 6.31). Las recomendaciones relativas a la posible extensión de la temporada de pesca en la Subárea 48.3 en el futuro aparecen en los párrafos 6.37 y 6.38 y se discuten en los párrafos 6.39 al 6.46. El próximo año se podrá alcanzar un cumplimiento total por parte de todos los barcos debido a las pequeñas mejoras operacionales.

## Investigación y experiencias relacionadas con la aplicación de las medidas de mitigación

- 6.215 i) Lastrado de la línea – se ha notificado un progreso considerable en el desarrollo de pesos integrados para los barcos de calado automático en la consecución de las tasas de hundimiento dispuestas por la Medida de Conservación 216/XX; en noviembre de 2002 se realizarán pruebas en condiciones normales de operación (párrafos 6.50 y 6.51).
- ii) Calado nocturno – las pruebas con el deslizador tuvieron éxito en la pesquería de palangre pelágica de Hawai, pero éste no fue tan eficaz cuando fue utilizado como la única medida de mitigación en la pesquería demersal australiana del atún. Se continúa trabajando en el desarrollo de una cápsula para el calado submarino (párrafos 6.60 al 6.64).
- iii) Vertido de desechos – se deben retener los restos de pescado cuando sea factible (párrafo 6.66); y se deben utilizar filtros de imbornal apropiados todo el tiempo (párrafo 6.65); se deben extraer los anzuelos de las cabezas de pescado, de sus restos y de la captura secundaria antes del descarte (párrafos 6.67 al 6.69); se encomendó un sistema de recompensas por anzuelo retenido (párrafo 6.70).
- iv) Líneas espantapájaros – se recomendó el uso de un par de líneas espantapájaros o de líneas espantapájaros de diseño de botalón y tirantes, basado en el éxito observado en operaciones realizadas fuera del Área de la Convención (párrafos 6.271 al 6.75).
- v) General – se proporciona asesoramiento sobre asuntos de particular importancia para la mitigación de la captura accidental de aves marinas, que debe considerarse al construir nuevos barcos palangreros; se pidió información a Francia sobre las especificaciones del diseño de cuatro de sus nuevos barcos (párrafos 6.84 y 6.85).

6.216 El diseño y costes de un experimento esencial para la determinación de la eficacia de las medidas de mitigación (individualmente o en combinación) en los barcos palangreros que usan el sistema español fue presentado a más de 50 organizaciones con miras a conseguir su financiación. Si bien no se consiguieron los fondos, se volvió a pedir a los miembros que apoyen este experimento tan importante (párrafo 6.34).

### Modificación de la Medida de Conservación 216/XX

6.217 A la luz del éxito en su aplicación durante el año pasado, se recomienda realizar una modificación específica menor al elemento relativo a la prueba de la botella (párrafos 6.56, 6.57 y 6.81).

### Modificación de la Medida de Conservación 29/XIX

6.218 Es probable que en el año próximo se formulen propuestas detalladas para la modificación de varios elementos de esta medida (aquellos que se refieren a las líneas espantapájaros, al lastrado de la línea para los barcos de calado automático y a los anzuelos presentes en los restos de pescado); se proporcionan algunas indicaciones y recomendaciones específicas para la recopilación de datos (párrafos 6.68, 6.69, 6.82 y 6.83).

### Evaluación de la mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre INDNR realizada en el Área de la Convención

6.219 i) Las estimaciones de la captura potencial de aves marinas por área en 2002 (SC-CAMLR-XXI/BG/23) fueron las siguientes:

Subárea 48.3:	10–20 a 50–70 aves marinas;
Subáreas 58.6 y 58.7:	5 900–8 000 a 10 800–14 400 aves marinas;
Divisiones 58.5.1 y 58.5.2:	24 300–32 600 a 43 900–59 100 aves marinas;
División 58.4.4:	8 100–10 900 a 14 700–19 700 aves marinas; y
Subárea 88.1	100–200 aves marinas.

ii) Los totales estimados para toda el Área de la Convención indican una captura potencial de aves marinas en la pesquería no reglamentada que varía de 39 000–52 000 (nivel inferior) a 70 000–93 000 aves (nivel superior) en 2001/02 (párrafo 6.96). Esto es comparable con los totales de años anteriores (figura 6.2 y SC-CAMLR-XXI/BG/23).

iii) El total estimado de la captura potencial de aves marinas desde 1996 es de 278 000–700 000 aves marinas, y comprende una captura potencial de 74 000–144 000 albatros, 13 000–24 000 petreles gigantes y 203 000–378 000 petreles de mentón blanco (párrafo 6.99).

iv) El grupo de trabajo reafirmó sus conclusiones de los últimos años en el sentido de que esos niveles de mortalidad siguen siendo totalmente insostenibles para las poblaciones de albatros, petreles gigantes y de mentón blanco que se reproducen en el Área de la Convención, muchas de las cuales están experimentando tasas de disminución que podrían conducir a su extinción (párrafo 6.100).

v) El grupo de trabajo recomendó que la Comisión adopte medidas aún más estrictas para combatir la pesca INDNR en el Área de la Convención (párrafo 6.101).

Mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre realizadas fuera del Área de la Convención

- 6.220 i) Se recibieron informes de Argentina, Chile, islas Malvinas/Falkland, Sudáfrica y Uruguay sobre el nivel de la captura incidental de aves marinas observada en las pesquerías de palangre que operan en áreas adyacentes al Área de la Convención (párrafos 6.103 al 6.107).
- ii) Un examen de las tendencias espaciales y temporales del esfuerzo de las pesquerías de palangre en el Océano Austral concluyó que la suma del constante y elevado esfuerzo (250 millones de anzuelos por año) de las pesquerías reglamentadas y el aumento sustancial de la pesca INDNR constituye una amenaza para la supervivencia a largo plazo de muchas especies de aves marinas que habitan en el Océano Austral (párrafo 6.108).
- iii) El grupo de trabajo recomendó seguir solicitando información sobre los niveles de captura incidental de aves marinas, las medidas de mitigación en uso (y si éstas tienen carácter obligatorio o voluntario) y los programas de observación, a todos los miembros y a otros países que realizan, o permiten, la pesca de palangre en áreas donde mueren aves marinas que se reproducen en el Área de la Convención (párrafo 6.109).

Estudios sobre el estado y distribución de las aves marinas amenazadas

6.221 La datos presentados sobre:

- i) el tamaño y las tendencias de las poblaciones de las especies de albatros y petreles *Macronectes* y *Procellaria* vulnerables a las interacciones con las pesquerías de palangre;
- ii) los radios de alimentación de las poblaciones de estas especies, para evaluar la superposición con las áreas cubiertas por las pesquerías de palangre; y
- iii) la investigación genética para determinar el origen de las aves que mueren en las pesquerías de palangre;

continúan siendo insuficientes para realizar un examen detallado de estos temas. Se pide a todos los miembros que presenten los datos pertinentes en la reunión del próximo año (párrafos 6.110 y 6.112 al 6.115).

6.222 Resultados importantes derivados de la información notificada sobre los temas anteriores:

- i) posible aumento de la población de albatros de ceja negra en isla Heard en los últimos cincuenta años (párrafo 6.116);
- ii) correlación negativa entre las tasas de supervivencia del albatros errante adulto que se reproduce en la isla Marion y el esfuerzo de la pesquería de palangre japonesa en el Océano Austral (párrafo 6.117);

- iii) la amplia información de investigaciones recientes sobre el albatros en colonias de reproducción en Chile ayudó a establecer datos demográficos de referencia y demostró que las aves se alimentan en el Área de la Convención en ciertas épocas del año. En particular, pesquerías de palangre nacionales dirigidas a la austromerluza representan un peligro para el albatros de ceja negra (6.118 al 6.121); y
- iv) los estudios del tamaño de la población, las tendencias y el radio de alimentación continúan siendo insuficientes en relación con muchas especies de aves marinas del Área de la Convención que corren mayor riesgo de morir en las pesquerías de palangre, en particular, el petrel de mentón blanco (párrafo 6.122).

6.223 Se pide a los miembros que proporcionen información sobre la extensión y ubicación de sus colecciones de muestras de la captura incidental para facilitar la colaboración en los estudios del origen de las aves muertas (párrafos 6.125 y 6.126).

#### Iniciativas internacionales y nacionales relacionadas con la mortalidad incidental de aves marinas causada por la pesca de palangre

6.224 Se proporcionó información sobre nuevas iniciativas internacionales importantes auspiciadas por:

- i) IFF2 – reunión en noviembre de 2002 en Hawai, EEUU, (párrafos 6.127 al 6.129);
- ii) ACAP – posible entrada en vigor en 2003 (párrafos 6.130 al 6.134); y
- iii) PAN-FAO – tomando nota de que no se ha avanzado mucho en su desarrollo, y menos aún en la aplicación de estos planes, se pidió a los miembros que presentarán ponencias sobre el tema a COFI en febrero de 2003, y que también informen a la CCRVMA (párrafos 6.135 al 6.138).

6.225 La CCRVMA realizó un gran esfuerzo por ponerse en contacto durante el período entre sesiones con las organizaciones regionales de ordenación pesquera de importancia (párrafos 6.140 y 6.141) dado que la amenaza más grave para la conservación en el mar de los albatros y petreles que se reproducen en el Área de la Convención es la tasa de mortalidad potencial de aves de la pesca de palangre INDNR que se realiza dentro de esta área y de las pesquerías de palangre de especies distintas a *Dissostichus* realizada en áreas adyacentes al Área de la Convención (CCAMLR-XX, párrafo 6.33). La CCRVMA se contactó con:

- i) CCSBT – el informe de la reunión realizada en noviembre de 2001 todavía no esta disponible (párrafo 6.142);
- ii) ICCAT – no se recibió una respuesta directa pero posiblemente se discutirán tres resoluciones preliminares relacionadas con la captura incidental de aves marinas en la reunión de noviembre de 2002; se alentó a los miembros a apoyar una resolución más enérgica (párrafos 6.143 y 6.144);

- iii) IOTC – notificó la ausencia de captura incidental de aves marinas, pero el grupo de trabajo detectó una amplia interacción de las aves en peligro con las pesquerías de palangre realizadas en la parte meridional del área de la IOTC (párrafos 6.145 y 6.146); y
- iv) IATTC – no hay datos pertinentes; pero en base al ejemplo de Estados Unidos, se recomendó el establecimiento de programas de observación en las áreas donde es posible capturar aves del Área de la Convención (párrafos 6.147 y 6.148).

6.226 A fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre Stocks de Peces Transzonales (UNFSA) ratificado recientemente, el grupo de trabajo pidió que cuando los miembros de la CCRVMA presenten datos sobre las aves marinas a las OROP, se obsequie una copia a la CCRVMA (párrafos 6.152 y 6.153).

6.227 El grupo de trabajo alentó a los observadores de la CCRVMA en estas organizaciones a continuar la notificación de las actividades asociadas con las aves marinas y a insistir en la inclusión del tema en las agendas de las OROP (párrafo 6.154).

6.228 El grupo de trabajo elogió las iniciativas recientes relacionadas con la captura incidental de albatros y petreles que se reproducen en el Área de la Convención por parte de Nueva Zelandia, Estados Unidos y BirdLife International (párrafos 6.156 al 6.161).

#### Mortalidad incidental de aves marinas en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias

- 6.229
- i) De las 24 pesquerías exploratorias de palangre aprobadas para 2001/02, solamente dos operaron en las Subáreas 88.1 y 88.2; no se notificó la captura incidental de aves marinas en ninguna de las dos (párrafos 6.166 y 6.167).
  - ii) Se revisó la evaluación del riesgo potencial de interacción entre las aves marinas y las pesquerías de palangre en todas las áreas estadísticas del Área de la Convención; el documento SC-CAMLR-XXI/BG/21 contiene los resultados de esta evaluación y el asesoramiento brindado al Comité Científico y a la Comisión. Este asesoramiento no ha cambiado en relación con los niveles de riesgo de captura incidental de aves marinas en ninguna zona del Área de la Convención. Sin embargo, las posibles exenciones para el calado diurno en áreas de bajo riesgo para las aves han sido incorporadas en el asesoramiento (párrafos 6.171 al 6.174).
  - iii) Las 21 propuestas de pesquerías de palangre nuevas y exploratorias presentadas por cinco miembros para ocho subáreas y divisiones del Área de la Convención en 2002/03 fueron consideradas en relación con el asesoramiento brindado en SC-CAMLR-XXI/BG/21 y en la tabla 6.7.1 (párrafos 6.168 al 6.169).

- iv) Los únicos problemas que aparentemente quedan por resolver son (tabla 6.9, y párrafos 6.170 y 6.176 al 6.178):
  - a) determinar si Rusia intenta cumplir con la Medida de Conservación 236/XX en las Subáreas 88.1 y 88.2;
  - b) definir la naturaleza y el estado de las aves capturadas en relación con los límites de captura incidental de aves marinas (párrafos 6.176); y
  - c) especificar niveles de observación apropiados para detectar con exactitud niveles bajos de captura incidental de aves marinas (párrafos 6.177 y 6.178).

#### Otras clases de mortalidad incidental

- 6.230 i) No se notificó la muerte de mamíferos marinos en la pesquería de palangre en el Área de la Convención durante 2002; un arrastrero causó la muerte de un elefante marino en la División 58.5.2 (párrafos 6.179 y 6.184).
  - ii) Se encontró un pingüino muerto en la red de un arrastrero de kril en la Subárea 48.2 (párrafo 6.182).
- 6.231 No se ha registrado mortalidad incidental de mamíferos marinos, o de aves marinas, en la pesquería de centollas con nasas en la Subárea 48.3 en 2002 (párrafo 6.183).
- 6.232 i) Se enredaron 125 aves en la pesquería de arrastre de draco rayado en la Subárea 48.3, con consecuencias fatales para 73 de ellas por lo menos. Este valor es un orden de magnitud mayor que la mortalidad incidental de aves marinas declarada para todas las pesquerías de palangre reglamentadas en la Subárea 48.3 durante 2002 (párrafos 6.185 al 6.190).
  - ii) Todos los barcos participantes en la pesquería capturaron aves, y las observaciones detalladas indican que éstas fueron capturadas al enredarse en la luz de malla de gran tamaño en la boca de las redes de arrastre pelágico (párrafos 6.198 y 6.200).
  - iii) A pesar de las diferencias entre los barcos en lo que se refiere al nivel de la captura incidental de aves marinas, el problema principal aparentemente se relaciona con el aparejo de pesca y con la utilización de redes de arrastre pelágico durante el período de diciembre a marzo en la Subárea 48.3 (párrafos 6.199, 6.201 y 6.204).
- 6.233 El grupo de trabajo recomendó que:
- i) se recopilen datos adicionales para tratar de definir las medidas de mitigación apropiadas para las pesquerías de arrastre de draco rayado en la Subárea 48.3, continuando de esta manera la labor recomendada el año pasado por la Comisión (párrafo 6.204);

- ii) si no se puede reducir más efectivamente el nivel de la captura incidental de aves marinas en la pesquería del draco rayado, se deberá considerar la restricción de la temporada de pesca, por lo menos, durante el período principal de cría de polluelos del albatros de ceja negra y del petrel de mentón blanco (enero–abril) (párrafo 6.206);
- iii) puede resultar conveniente volver a considerar si la intención de la Medida de Conservación 219/XX es la prohibición específica de los arrastres de fondo o la utilización de redes de arrastre de fondo en la Subárea 48.3, y si se podría permitir la utilización de redes de arrastre de fondo bajo ciertas condiciones (párrafo 6.202); y
- iv) es necesario definir exactamente el significado del “número de aves capturadas” y tomarlo en cuenta en cualquier examen del límite de captura incidental de aves marinas (párrafo 6.207).



Tabla 6.1: Mortalidad incidental de aves marinas en la pesca de palangre dirigida a *Dissostichus* spp. en las Subáreas 48.3, 58.6, 58.7 y 88.1 durante la temporada 2001/02. Método de pesca: Sp – español; Auto - automático; N – calado nocturno; D – calado diurno (incluido el amanecer y el atardecer náutico); O – banda opuesta al virado.

Barco	Fechas de pesca	Método	Calados				No. de anzuelos (miles)				% de anzuelos cebados	No. de aves capturadas						Mortalidad de aves marinas observada (aves/1 000 anzuelos)			(%) Líneas espantapájaros en uso		Vertido de desechos durante el virado (%)
			N	D	Total	%N	Obs.	Calados	%	%		Muertas		Vivas		Total		N	D	Total	N	D	
												N	D	N	D	N	D						
<b>Subárea 48.3</b>																							
<i>Eva 1</i>	20/5–28/6/02	Sp	57	3	60	95	133.0	518.2	25	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	100	O (97)	
<i>Isla Camila</i>	2/5–6/7/02	Sp	142	7	149	95	153.5	792.6	19	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	93	100	O (77)	
<i>No. 1 Moresko</i>	1/5–7/7/02	Sp	112	0	112	100	226.1	968.6	23	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99		O (83)	
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–25/7/02	Sp	163	0	163	100	231.1	1156.7	19	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	99		O (87)	
<i>Argos Georgia</i>	1/5–31/7/02	Sp	298	0	298	100	211.9	970.0	21	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96		O (70)	
<i>Lyn</i>	1/5–18/7/02	Sp	176	0	176	100	292.1	1346.7	21	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	98		O (87)	
<i>Ibsa Quinto</i>	1/5–21/8/02	Sp	166	0	166	100	406.8	1723.4	23	100	0	0	5	0	5	0	0	0	0	88		O (100)	
<i>Polarpesca 1</i>	18/5–14/8/02	Sp	204	1	205	99.5	233.7	1020.4	22	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	100	100	O (100)	
<i>Isla Aleganza</i>	6/5–9/8/02	Sp	160	0	160	100	370.3	1531.9	24	100	0	0	7	0	7	0	0	0	0	96		O (93)	
<i>Viking Bay</i>	1/5–9/8/02	Sp	221	3	224	99	242.8	1152.2	21	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	100	100	O (87)	
<i>Koryo Maru No. 11</i>	1/5–2/8/02	Sp	147	0	147	100	299.9	1409.2	21	100	0	0	2	0	2	0	0	0	0	97		O (83)	
<i>Atlantic No. 52</i>	26/5–22/8/02	Sp	154	0	154	100	240.4	1137.8	21	100	4	0	2	0	6	0	0.017	0	0.017	82		O (98)	
<i>Jacqueline</i>	1/5–21/8/02	Sp	149	7	156	96	408.4	1713.2	23	100	2	0	3	0	5	0	0.005	0	0.005	100	100	O (86)	
<i>Argos Helena</i>	1/5–6/8/02	Sp	191	0	191	100	397.3	1275.1	31	100	0	0	6	0	6	0	0	0	0	100		O (100)	
<i>Eva 1</i>	2/7–11/8/02	Sp	75	0	75	100	120.7	564.5	21	98	0	0	0	0	0	0	0	0	0	89		O (96)	
<i>Tierra del Fuego</i>	22/5–11/8/02	Sp	134	5	139	96	168.3	740.2	22	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	96	100	O (98)	
Total						99	3968.0	17280.5	22		6	0	37	0	43	0	0.0015	0.0	0.0015				
<b>Subáreas 58.6 y 58.7</b>																							
<i>Suidor One</i>	13/11–8/12/01	Sp	24	0	24	100	24.0	259.7	9	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100		O (100)	
<i>Koryo Maru 11</i>	8/2–4/4/02	Sp	87	2	89	98	538.3	909.3	59	100	0	0	4	0	4	0	0	0	0	100	100	O (100)	
<i>Suidor One</i>	27/4–16/5/02	Sp	18	0	18	100	60.6	143.0	42	100	0	0	1	0	1	0	0	0	0	100		O (100)	
Total						99	622.9	1312.0	37		0	0	5	0	5	0	0	0	0				
<b>Subáreas 88.1 y 88.2</b>																							
<i>Janas</i>	8/1–21/3/02	A	18	157	175	10	415.0	1034.7	40	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	(0)	
<i>San Aotea II</i>	17/1–19/5/02	A	33	160	193	17	463.0	1031.7	44	88	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	(0)	
<i>Janas</i>	4/4–2/6/02	A	49	17	66	74	159.7	354.1	45	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	100	(0)	
Total						33	1037.7	2420.5	43		0	0	0	0	0	0	0	0	0				

Tabla 6.2: Estimación de la mortalidad incidental total de aves marinas por barco en la Subárea 48.3 durante la temporada 2001/02.

Barco	Anzuelos observados (miles)	Anzuelos calados (miles)	% de anzuelos observados	% de calados nocturnos	Estimación del número de aves muertas durante el lance		
					Noche	Día	Total
<i>Eva 1</i>	133,0	518,2	25	95	0	0	0
<i>Isla Camila</i>	153,5	792,6	19	95	0	0	0
<i>No. 1 Moresko</i>	226,1	968,6	23	100	0	0	0
<i>Isla Santa Clara</i>	231,1	1156,7	19	100	0	0	0
<i>Argos Georgia</i>	211,9	970,0	21	100	0	0	0
<i>Lyn</i>	292,1	1346,7	21	100	0	0	0
<i>Ibsa Quinto</i>	406,8	1723,4	23	100	0	0	0
<i>Polarpesca 1</i>	233,7	1020,4	22	99,5	0	0	0
<i>Isla Alegranza</i>	370,3	1531,9	24	100	0	0	0
<i>Viking Bay</i>	242,8	1152,2	21	99	0	0	0
<i>Koryo Maru No. 11</i>	299,9	1409,2	21	100	0	0	0
<i>Atlantic No. 52</i>	240,4	1137,8	21	100	19	0	19
<i>Jacqueline</i>	408,4	1713,2	23	96	8	0	8
<i>Argos Helena</i>	397,3	1275,1	31	100	0	0	0
<i>Eva 1</i>	120,7	564,5	21	100	0	0	0
<i>Tierra del Fuego</i>	168,3	740,2	22	96	0	0	0
Total					27	0	27

Tabla 6.3: Estimación de la captura incidental total y de la tasa de captura incidental de aves marinas (aves/mil anzuelos) en las pesquerías de palangre en las Subáreas 48.3, 58.6 y 58.7 desde 1997 hasta 2002.

Subárea	Año					
	1997	1998	1999	2000	2001	2002
48.3						
Captura incidental estimada	5 755	640	210*	21	30	27
Tasa de captura incidental	0,23	0,032	0,013*	0,002	0,002	0,0015
58.6, 58.7						
Captura incidental estimada	834	528	156	516	199	0
Tasa de captura incidental	0,52	0,194	0,034	0,046	0,018	0

\* Excluyendo la campaña del *Argos Helena* en la cual se realizó el experimento de lastrado de la línea.

Tabla 6.4: Composición por especie de las aves muertas en las pesquerías de palangre en la Subárea 48.3 durante la temporada 2001/02. N – calado nocturno; D – calado diurno (incluido el amanecer y el atardecer náutico); MAI – petrel gigante antártico; PRO – petrel de mentón blanco; DAC – petrel damero; MAH – petrel gigante; () – composición porcentual.

Barco	Fechas de pesca	No. de aves muertas por grupo						Composición por especie (%)			
		Albatros		Petrel		Total		MAI	PRO	DAC	MAH
		N	D	N	D	N	D				
<i>Eva 1</i>	20/5–28/6/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Isla Camila</i>	2/5–6/7/02	0	0	0	0	0	0				
<i>No. 1 Moresko</i>	1/5–7/7/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Isla Santa Clara</i>	1/5–25/7/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Argos Georgia</i>	1/5–31/7/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Lyn</i>	1/5–18/7/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Ibsa Quinto</i>	1/5–21/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Polarpesca 1</i>	18/5–14/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Isla Alegranza</i>	6/5–9/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Viking Bay</i>	1/5–9/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Koryo Maru No. 11</i>	1/5–2/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Atlantic No. 52</i>	26/5–22/8/02	0	0	4	0	4	0	2 (50)		1 (25)	1 (25)
<i>Jacqueline</i>	1/5–218/02	0	0	2	0	2	0	2 (100)			
<i>Argos Helena</i>	1/5–6/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Eva 1</i>	2/7–11/8/02	0	0	0	0	0	0				
<i>Tierra del Fuego</i>	22/5–11/8/02	0	0	0	0	0	0				
Total %		0	0	6	0	6	0	4 (66)		1 (17)	1 (17)

Tabla 6.5: Cumplimiento de las disposiciones (%) de la Medida de Conservación 29/XIX durante la temporada 2001/02 de acuerdo con los datos de observación científica. Los barcos que cumplieron por lo menos con un 95% de los requisitos mínimos dispuestos por la medida de conservación figuran en negrita. Los valores para el calado nocturno y líneas espantapájaros representan una proporción absoluta de todos los lances de un barco. Los valores pertinentes al vertido de desechos y al diseño de las líneas espantapájaros representan el promedio de todos los viajes de pesca de un barco; el lastrado de la línea se expresa como un porcentaje del requisito mínimo (6 kg cada 20 m, ó 8,5 kg cada 40 m). CHL– Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelanda, RUS – Rusia, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica.

Área/Barco	Número de campañas	Calado nocturno	Vertido de desechos	Lastrado de la línea		Línea espantapájaros	
				Distancia	Peso	Calado	Diseño
<b>Subárea 48.3</b>							
<i>Eva I</i> (RUS)	2	98	100	100	90	91	0
<i>Isla Camila</i> (CHL)	1	95	100	100	100	93	100
<b><i>No. 1 Moresko</i> (KOR)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>99</b>	<b>100</b>
<b><i>Isla Santa Clara</i> (CHL)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>99</b>	<b>100</b>
<b><i>Argos Georgia</i> (GBR)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>100</b>
<b><i>Lyn</i> (GBR)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>98</b>	<b>100</b>
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	1	100	100	100	96	88	100
<b><i>Polarpesca I</i> (CHL)</b>	<b>1</b>	<b>99,5</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	1	100	100	100	92	96	100
<i>Viking Bay</i> (ESP)	1	99	100	100	76	100	100
<i>Koryo Maru No. 11</i> (ZAF)	1	100	100	100	100	97	0
<i>Atlantic No. 52</i> (URY)	1	100	100	100	65	82	100
<b><i>Jacqueline</i> (GBR)</b>	<b>1</b>	<b>96</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b><i>Argos Helena</i> (GBR)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b><i>Tierra del Fuego</i> (CHL)</b>	<b>1</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>96</b>	<b>100</b>
<b>Subáreas 58.6 y 58.7</b>							
<i>Suidor One</i> (ZAF)	2	100	100	100	71	100	100
<b><i>Koryo Maru No. 11</i> (ZAF)</b>	<b>1</b>	<b>98</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>Subáreas 88.1 y 88.2</b>							
<b><i>Janas</i> (NZL)*</b>	<b>2</b>	<b>28</b>	<b>100</b>	<b>Automático</b>		<b>100</b>	<b>100</b>
<b><i>San Aotea II</i> (NZL)*</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>100</b>	<b>Automático</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

\* La Medida de Conservación 216/XX permite la pesca en la Subárea 88.1 durante el período de luz diurna siempre que el barco pueda demostrar una tasa mínima de hundimiento de 0,3 m/s.

Tabla 6.6: Cumplimiento de las disposiciones mínimas de la Medida de Conservación 29/XIX relativas al uso de líneas espantapájaros durante la temporada 2001/02, según los informes de observación científica. Y – sí, N – no, -- no hay información; A – automático, Sp – método español; CHL – Chile, ESP – España, GBR – Reino Unido, KOR – República de Corea, NZL – Nueva Zelandia, RUS – Rusia, URY – Uruguay, ZAF – Sudáfrica.

Nombre del barco (Nacionalidad)	Fechas de pesca	Método de pesca	Cumplimiento de las medidas de la CCRVMA	Cumplimiento de las disposiciones sobre líneas espantapájaros				Largo de las cuerdas (m)	Líneas espantapájaros en uso (%)	
				Altura de sujeción sobre el agua (m)	Largo total (m)	No. de cuerdas por línea	Espacio entre las cuerdas (m)		Noche	Día
<b>Subárea 48.3</b>										
<i>Eva I</i> (RUS)	20/5–28/6/02	Sp	N	Y (7)	N (125)	Y (5)	Y (5)	-	93	100
<i>Isla Camila</i> (CHL)	2/5–6/7/02	Sp	Y	Y (5.5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3–1.5)	93	100
<i>No. 1 Moresko</i> (KOR)	1/5–7/7/02	Sp	Y	Y (6)	Y (165)	Y (5)	Y (5)	Y (4–2)	99	
<i>Isla Santa Clara</i> (CHL)	1/5–25/7/02	Sp	Y	Y (5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5–1.5)	99	
<i>Argos Georgia</i> (GBR)	1/5–31/7/02	Sp	Y	Y (6.3)	Y (150)	Y (30)	Y (5)	Y (3.5–1.5)	96	
<i>Lyn</i> (GBR)	1/5–18/7/02	Sp	Y	Y (10)	Y (155)	Y (7)	Y (5)	Y (3)	98	
<i>Ibsa Quinto</i> (ESP)	1/5–21/8/02	Sp	Y	Y (8)	Y (162)	Y (6)	Y (5)	-	88	
<i>Polarpesca 1</i> (CHL)	18/5–14/8/02	Sp	Y	Y (5.7)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.7–1.4)	100	100
<i>Isla Alegranza</i> (URY)	6/5–9/8/02	Sp	Y	Y (6.5)	Y (163)	Y (5)	Y (5)	-	96	
<i>Viking Bay</i> (ESP)	1/5–9/8/02	Sp	Y	Y (8)	Y (162)	Y (5)	Y (5)	Y (3.8–1.4)	100	100
<i>Koryo Maru No. 11</i> (ZAF)	1/5–2/8/02	Sp	N	N (4)	Y (155)	Y (10)	Y (5)	Y (5–2.5)	97	
<i>Atlantic No. 52</i> (URY)	26/5–22/8/02	Sp	Y	Y (5)	Y (154)	Y (10)	Y (5)	Y (3.5–1.3)	82	
<i>Jacqueline</i> (GBR)	1/5–22/8/02	Sp	Y	Y (7)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.9–2)	100	100
<i>Argos Helena</i> (GBR)	1/5–6/8/02	Sp	Y	Y (5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5–1.5)	100	
<i>Tierra del Fuego</i> (CHL)	15/5–19/8/02	Sp	Y	Y (5)	Y (153)	Y (30)	Y (5)	Y (5–1)	89	
<i>Eva I</i> (RUS)	30/6–31/8/02	Sp	N	Y (6.9)	N (110)	Y (7)	Y (5)	Y (4–1.2)	96	100
<b>Subáreas 58.6 y 58.7</b>										
<i>Suidor One</i> (ZAF)	13/11–8/12/01	Sp	Y	Y (4.5)	Y (150)	Y (5)	Y (5)	Y (3.5–1.2)	100	
<i>Koryo Maru No. 11</i> (ZAF)	8/2–4/4/02	Sp	Y	Y (6)	Y (155)	Y (5)	Y (5)	Y (5.5–3.5)	100	100
<i>Suidor One</i> (ZAF)	27/4–16/5/02	Sp	Y	Y (5.3)	Y (160)	Y (7)	Y (5)	Y (3.0–4)	100	
<b>Subárea 88.1</b>										
<i>Janas</i> (NZL)	8/1–21/3/02	A	Y	Y (6)	Y (170)	Y (21)	Y (5)	Y (5–1.5)	100	100
<i>San Aotea II</i> (NZL)	17/1–19/5/02	A	Y	Y (4.5)	Y (155)	Y (12)	Y (4)	Y (9–1.6)	100	100
<i>Janas</i> (NZL)	4/4–2/6/02	A	Y	Y (6)	Y (200)	Y (21)	Y (25)	Y (3.8–1)	100	100

Tabla 6.7: Resumen del nivel de cumplimiento de la Medida de Conservación 29/XIX según los datos de observación científica correspondientes a las temporadas de 1996/97 a 2001/02. Los valores entre paréntesis representan el % de los registros de observación que estaban completos. na – no atañe.

Subárea/ Período	Lastrado de la línea (sólo sistema español)			(% de calados nocturnos)	Vertido de restos de la pesca por banda opuesta al virado (%)	Cumplimiento de disposición relativa a la línea espantapájaros (%)					Tasa de captura total (aves/mil anzuelos)							
	% de cumplimiento	Mediana del peso del lastre (kg)	Mediana del espacio entre lastres (m)			En general	Altura de sujeción	Largo total	No. de líneas secundarias	Distancia entre líneas secundarias	Noche	Día						
<b>Subárea 48.3</b>																		
1996/97	0 (91)	5	45	81	0 (91)	6 (94)	47 (83)	24 (94)	76 (94)	100 (78)	0.18	0.93						
1997/98	0 (100)	6	42.5	90	31 (100)	13 (100)	64 (93)	33 (100)	100 (93)	100 (93)	0.03	0.04						
1998/99	5 (100)	6	43.2	80 <sup>1</sup>	71 (100)	0 (95)	84 (90)	26 (90)	76 (81)	94 (86)	0.01	0.08 <sup>1</sup>						
1999/00	1 (91)	6	44	92	76 (100)	31 (94)	100 (65)	25 (71)	100 (65)	85 (76)	<0.01	<0.01						
2000/01	21 (95)	6.8	41	95	95 (95)	50 (85)	88 (90)	53 (94)	94 (94)	82 (94)	<0.01	<0.01						
2001/02	63 (100)	8.6	40	99	100 (100)	87 (100)	94 (100)	93 (100)	100 (100)	100 (100)	0.002	0						
<b>División 58.4.4</b>																		
1999/00	0 (100)	5	45	50	0 (100)	0 (100)	100 (100)	0 (100)	Y (100)	100 (100)	0	0						
<b>Subáreas 58.6 y 58.7</b>																		
1996/97	0 (60)	6	35	52	69 (87)	10 (66)	100 (60)	10 (66)	90 (66)	60 (66)	0.52	0.39						
1997/98	0 (100)	6	55	93	87 (94)	9 (92)	91 (92)	11 (75)	100 (75)	90 (83)	0.08	0.11						
1998/99	0 (100)	8	50	84 <sup>2</sup>	100 (89)	0 (100)	100 (90)	10 (100)	100 (90)	100 (90)	0.05	0						
1999/00	0 (83)	6	88	72	100 (93)	8 (100)	91 (92)	0 (92)	100 (92)	91 (92)	0.03	0.01						
2000/01	18 (100)	5.8	40	78	100 (100)	64 (100)	100 (100)	64 (100)	100 (100)	100 (100)	0.01	0.04						
2001/02	66 (100)	6.6	40	99	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
<b>Subárea 88.1</b>																		
1996/97	Sólo auto. s	na	na	50	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1997/98	Sólo auto.	na	na	71	0 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1998/99	Sólo auto.	na	na	1 <sup>3</sup>	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
1999/00	Auto only	na	na	6 <sup>4</sup>	Nada vertido	67 (100)	100 (100)	67 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
2000/01	1 (100)	12	40	18 <sup>4</sup>	Nada vertido	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						
2001/02	Sólo auto.	na	na	33 <sup>4</sup>	Nada vertido	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	100 (100)	0	0						

<sup>1</sup> Incluye el calado diurno – y la captura incidental de aves marinas correspondiente – en los experimentos de lastrado de la línea a bordo del *Argos Helena* (WG-FSA-99/5).

<sup>2</sup> Incluye algunos calados diurnos realizados conjuntamente con un deslizador submarino por el *Eldfisk* (WG-FSA-99/42).

<sup>3</sup> La Medida de Conservación 169/XVII permitió a barcos neocelandeses realizar calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1 para realizar las pruebas de lastrado de la línea.

<sup>4</sup> Las Medidas de Conservación 210/XIX y 216/XX permiten los calados diurnos al sur de 65°S en la Subárea 88.1, siempre que se pueda demostrar una tasa de hundimiento de 0,3 m/s.

Tabla 6.8: Captura incidental de aves (tasa de mortalidad) calculada de los datos de la pesquería de *Dissostichus* spp. efectuada en la Subárea 48.3 en 1997, y suponiendo que el verano finaliza el 1° de abril (fecha utilizada en el modelo dado en WG-FSA-02/04 para introducir una secuencia inicial de instrucciones para volver a muestrear los datos tomados de WG-FSA-02/05, Tabla 5).

Temporada	Barco	Campaña	Anzuelos calados (miles)	Anzuelos observados (miles)	Número de aves muertas	Tasa de mortalidad (n/mil anzuelos)
Verano	<i>Argos Helena</i>	9	303,49	91,91	142	1,545
Verano	<i>Cisne Verde</i>	6	99,84	10,244	4	0,390
	<i>Elqui</i>	7	183,6	73,2	36	0,492
	<i>Isla Camila</i>	17	322,72	58,055	43	0,741
	<i>Isla Isabel</i>	11	186,56	21,648	252	11,641
Invierno	<i>Argos Helena</i>	9	949,35	189,3	14	0,074
	<i>Cisne Verde</i>	6	366,34	89,329	4	0,045
	<i>Cisne Verde</i>	8	951,88	411,41		0,000
	<i>Elqui</i>	7	324	152	15	0,099
	<i>Elqui</i>	29	695,42	639,17		0,000
	<i>Elqui</i>	10	456,94	326,08		0,000
	<i>Ercilla</i>	14	512,35	316,91	24	0,076
	<i>Ercilla</i>	15	343,98	157,94		0,000
	<i>Ercilla</i>	16	243,74	152,42		0,000
	<i>Ibsa Quinto</i>	25	1178,1	353,05	34	0,096
	<i>In Sung 66</i>	28	1345,8	328,26		0,000
	<i>Isla Camila</i>	18	489,29	93,45	9	0,096
	<i>Isla Camila</i>	19	459,84	44,268		0,000
	<i>Isla Isabel</i>	12	537,1	289,8	4	0,014
	<i>Isla Isabel</i>	13	431,21	199,7		0,000
	<i>Jacqueline</i>	20	380,93	19,84	10	0,504
	<i>Jacqueline</i>	21	683,03	41,71	6	0,144
	<i>Koryo Maru No. 11</i>	39	820,4	820,4	1	0,001
	<i>Pescarosa Primero</i>	26	288,52	236,04	2	0,008
	<i>Pescarosa Primero</i>	27	163,2	137,73		0,000

Tabla 6.9: Resumen de la evaluación del riesgo realizada por IMAF en relación con las pesquerías nuevas y exploratorias propuestas para 2002/03. El nivel de riesgo es el siguiente: 1 – bajo; 2 – mediano a bajo; 3 – mediano; 4 – mediano a alto; 5 – alto. El texto en **negrita** destaca los asuntos que requieren una solución.

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
48.6 al norte de 60°S	2	Riesgo mediano a bajo - el sector sur de la zona (aprox. al sur de 55°S) es de bajo riesgo; aparentemente no existe la necesidad de restringir la temporada de pesca de palangre. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas. La pesca diurna se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX solamente. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sudáfrica proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/6). Menciona su aceptación de las evaluaciones de IMAF y su intención de respetar la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> </ul>
48.6	2	Riesgo mediano a bajo - el sector sur de la zona (aprox. al sur de 55°S) es de bajo riesgo; aparentemente no existe la necesidad de restringir la temporada de pesca de palangre. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas. La pesca diurna se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX solamente. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> <li>Nueva Zelandia proyecta pescar al norte de 60°S del 1° de marzo al 31 de agosto de 2003, y al sur de 60°S del 15 de febrero al 15 de octubre de 2003 (CCAMLR-XXI/8). Se ha propuesto que dos observadores científicos brinden una cobertura de observación durante las 24 horas del día. Se propone cumplir totalmente con la Medida de Conservación 29/XIX al norte de 60°S. Con respecto a la pesca al sur de 60°S, se ha solicitado una variación de la Medida de Conservación 29/XIX, conforme a los enfoques aprobados por CCRVMA en las Medidas de Conservación 216/XX (pruebas de lastrado de la línea) y 229/XX (captura máxima de tres aves durante el calado diurno). La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> </ul>

(continúa)



Tabla 6.9 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
58.4.2	2	Riesgo mediano a bajo. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de petreles gigantes (octubre a marzo). La pesca fuera de este período sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Australia proyecta pescar del 1° de enero al 31 de marzo de 2003 (CCAMLR-XXI/12). Se propone “respetar totalmente o incluso superar los requisitos de la Medida de Conservación 29/XIX”, específicamente mediante la retención de restos de pescado y el uso dos líneas espantapájaros. Tratará de lograr una tasa de hundimiento de por lo menos 0,3 m/s a una profundidad de 15 m (según lo dispone la Medida de Conservación 216/XX) y conseguir una exención al requisito de calado nocturno. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> </ul>
58.4.3a	3	Riesgo mediano. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de albatros, petreles gigantes y petreles de mentón blanco (septiembre a abril). La pesca fuera de este período sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> <li>• Australia proyecta pescar del 1° de mayo al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/11). Se propone “respetar totalmente o incluso superar los requisitos de la Medida de Conservación 29/XIX”, específicamente mediante la retención de restos de pescado, el uso dos líneas espantapájaros y alcanzando una tasa de hundimiento de por lo menos 0,3 m/s a una profundidad de 15 m según lo dispone la Medida de Conservación 216/XX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> </ul>

(continúa)

Tabla 6.9 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
58.4.3b	3	Riesgo mediano. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de albatros, petreles gigantes y petreles de mentón blanco (septiembre a abril). La pesca fuera de este período sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> </ul>
58.4.4	3	Riesgo mediano. Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de albatros y petreles (septiembre a abril). La pesca fuera de este período sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> <li>Sudáfrica proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/6). Menciona su aceptación de las evaluaciones de IMAF y su intención de respetar la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> </ul>
58.5.2	4	Riesgo mediano a alto. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de las principales especies de albatros y petreles (septiembre a abril). Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Australia proyecta pescar del 1º de mayo al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/11). Tiene intenciones de “respetar totalmente o incluso superar los requisitos de la Medida de Conservación 29/XIX”, específicamente mediante la retención de restos de pescado, el uso dos líneas espantapájaros y alcanzando una tasa de hundimiento de por lo menos 0,3 m/s a una profundidad de 15 m según lo dispone la Medida de Conservación 216/XX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> </ul>

(continúa)

Tabla 6.9 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
58.6	5	Alto riesgo. Prohibición de la pesca de palangre durante la temporada de reproducción de las principales especies de albatros y petreles (septiembre a abril). Asegurar la aplicación estricta de la Medida de Conservación 29/XIX.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> <li>• Sudáfrica proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/6). Menciona su aceptación de las evaluaciones de IMAF y su intención de respetar la Medida de Conservación 29/XIX.. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</li> </ul>
88.1	3	En general, riesgo mediano. Riesgo mediano en el sector norte (pesquería de <i>D. eleginoides</i> ); riesgo mediano a bajo en el sector sur (pesquería de <i>D. mawsoni</i> ). Las ventajas de limitar la temporada de pesca de palangre son inciertas. Asegurar la estricta aplicación de la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas. La pesca durante el día sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</li> <li>• Nueva Zelandia proyecta pescar del 1° diciembre de 2002 al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/7). Menciona sus intenciones de cumplir con las Medidas de Conservación 29/XIX y 210/XIX. Tiene intenciones de cumplir totalmente con la Medida de Conservación 29/XIX al norte de 65°S. Con respecto a la pesca al sur de 65°S, se ha solicitado una variación de la Medida de Conservación 29/XIX para permitir el calado diurno, según los enfoques aprobados por CCRVMA en las Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX (captura máxima de tres aves en calado diurno). Nueva Zelandia también propone que todos los barcos de pesca operen de acuerdo con la Medida de Conservación 216/XX (pruebas de lastrado de la línea). Asimismo, propone que se prohíba la pesca en un radio de 10 millas náuticas de 23 colonias de reproducción importantes de aves y mamíferos marinos y como medida de precaución, hasta 10 millas náuticas de la ribera antártica. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, pero IMAF no tiene datos para evaluar la utilidad de las zonas de exclusión de 10 millas náuticas.</li> </ul>

(continúa)

Tabla 6.9 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
88.1 (continuación)			<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1111 384 2040 655"> <p>• Rusia proyecta pescar del 1° de diciembre de 2002 al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/16). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. <b>El cumplimiento de la Medida de Conservación 235/XX (captura máxima de tres aves durante el calado diurno) está en duda.</b> La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</p> </li> <li data-bbox="1111 699 2040 1002"> <p>• Sudáfrica proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/6). Menciona su aceptación de las evaluaciones de IMAF e indica que en la Medida de Conservación 235/XX la CCRVMA ha aceptado cierta relajación en cuanto al calado diurno. Menciona también su intención de respetar la Medida de Conservación 29/XIX. La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</p> </li> <li data-bbox="1111 1045 2040 1225"> <p>• España proyecta pescar del 1° diciembre de 2002 al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/6), sujeto a los cambios impuestos por la CCRVMA. Menciona su aceptación de todas las medidas de conservación formuladas para esta pesquería y en particular, las Medidas de Conservación 29/XX, 216/XX (pruebas de lastrado de la línea) y 235/XX (captura máxima de tres aves durante el calado diurno). La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado.</p> </li> </ul>

(continúa)

Tabla 6.9 (continuación)

Área	Nivel de riesgo	Evaluación del riesgo realizada por IMAF	Notas
88.2	<p>Nivel bajo.</p> <p>Las ventajas de limitar la temporada de pesca de palangre son inciertas.</p> <p>Asegurar la estricta aplicación de la Medida de Conservación 29/XIX como medida de precaución para evitar la captura incidental de aves marinas. La pesca durante el día sólo se permite de acuerdo con las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Además, los barcos que capturen más de tres (3) aves deberán volver al calado nocturno.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="1142 319 2094 598"> <p>• <b>Japón proyecta pescar en la temporada establecida por la CCRVMA en CCAMLR-XXI (CCAMLR-XXI/9). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX e indica que “la Comisión ha autorizado cierta variación en la aplicación del párrafo 3 en las Subáreas 88.1 y 88.2”.</b>                      La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX.                      Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</p> </li> <li data-bbox="1142 630 2094 1045"> <p>• <b>Nueva Zelandia proyecta pescar del 1º diciembre de 2002 al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/7). Menciona sus intenciones de cumplir con las Medidas de Conservación 29/XIX y 210/XIX. Tiene intenciones de cumplir totalmente con la Medida de Conservación 29/XIX al norte de 65°S. Con respecto a la pesca al sur de 65°S, se ha solicitado una variación de la Medida de Conservación 29/XIX para permitir el calado diurno, conforme con los enfoques aprobados por CCRVMA en la Medida de Conservación 236/XX (captura máxima de tres aves durante el calado diurno). Nueva Zelandia también propone que todos los barcos de pesca operen de acuerdo con la Medida de Conservación 216/XX (pruebas de lastrado de la línea).</b>                      Asimismo, propone que, como medida de precaución, se prohíba la pesca hasta 10 millas náuticas de la ribera antártica.                      La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, pero IMAF no tiene datos para evaluar la utilidad de las zonas de exclusión de 10 millas náuticas.</p> </li> <li data-bbox="1142 1093 2094 1372"> <p>• <b>Rusia proyecta pescar del 1º de diciembre de 2002 al 31 de agosto de 2003 (CCAMLR-XXI/16). Menciona sus intenciones de cumplir con la Medida de Conservación 29/XIX. El cumplimiento de la Medida de Conservación 235/XX (captura máxima de tres aves durante el calado diurno) está en duda.</b>                      La propuesta no se contradice con el asesoramiento brindado por IMAF, siempre que se respeten las disposiciones de la Medida de Conservación 216/XX. Se deberá aplicar un límite de tres aves a la captura incidental de aves durante el calado diurno tal como se exige de la pesca en las zonas de bajo riesgo (Medidas de Conservación 235/XX y 236/XX).</p> </li> </ul>

Tabla 6.10: Interacciones entre los mamíferos marinos y los palangreros dedicados a la pesca de austromerluza, de acuerdo con WG-FSA-02/12 Rev. 1 y de los informes de observación científica.

Subárea	Año	Campañas donde se observó interacción	Orcas	Cachalotes	Lobos finos	Desconocido
Subárea 48.3	1999	13 de 17	12	1	5	0
	2000	9 de 26	6	3	3	1
	2001	11 de 15	5	4	4	0
Subáreas 58.6/58.7	1999	9 de 12	6	4	0	3
	2000	9 de 11	7	6	0	2
	2001	1 de 3	1	0	0	0

Tabla 6.11: Detalles sobre el número de aves marinas capturado en la pesca de arrastre en la Subárea 48.3, de WG-FSA-02/12 Rev. 1 y de los informes de observación científica. DIM – albatros de ceja negra, PRO – petrel de mentón blanco, PAC – petrel-paloma antártico; nr – no registrado.

Barco	Fechas	Días de pesca	No. de arrastres	% de arrastres observados	Aves muertas	DIM	PRO	PAC	Aves liberadas	DIM	PRO
<i>Zakhar Sorokin</i>	20/12–05/02	48	185	94	7	3	4		nr		
<i>In Sung Ho</i>	31/12–18/02	37	87	100	21	3	17	1	18	1	17
<i>Robin M. Lee</i>	23/12–15/02	32	85	94	19	4	15		25	7	18
<i>Bonito</i>	15/12–09/02	40	68	100	5	2	3		1	1	
<i>Argos Vigo</i>	15/12–16/02	29	60	100	21	8*	13*		8	4	4
Total					73	20	52	1	52	13	39

\* Incluye la observación de dos aves muertas que no fueron subidas a bordo.

Tabla 6.12: Tipo de descarte y momento cuando se vierten los restos de pescado (proporción de todos los calados/virados), y estado de iluminación de la cubierta de los barcos involucrados en las pesquerías de arrastre de draco rayado en la Subárea 48.3, de los informes de observación científica.

Barco	Descarte de restos de pescado durante el calado/virado	Iluminación en cubierta
<i>Zakhar Sorokin</i>	0 / 0	No hay información
<i>In Sung Ho</i>	No hay información	Detalles entregados
<i>Robin M. Lee</i>	0 / 0	Detalles entregados
<i>Bonito</i>	9% / 7%	Detalles entregados
<i>Argos Vigo</i>	7% / 0	No hay información

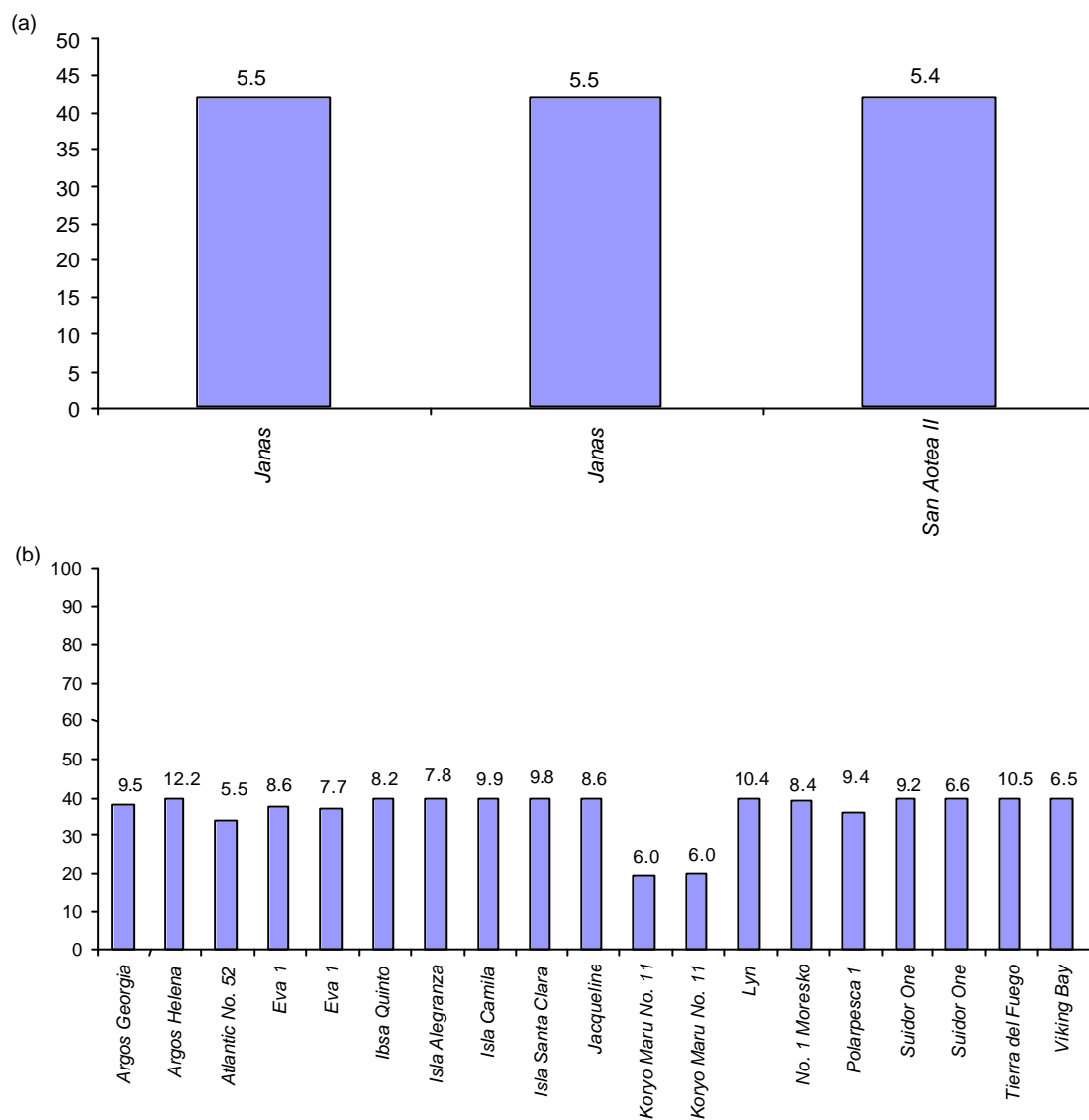


Figura 6.1: Distancia entre los pesos de la línea de palangre (eje de la ordenada, en metros) y pesos utilizados (kilogramos) por los sistemas (a) automático y (b) español durante la temporada 2002.

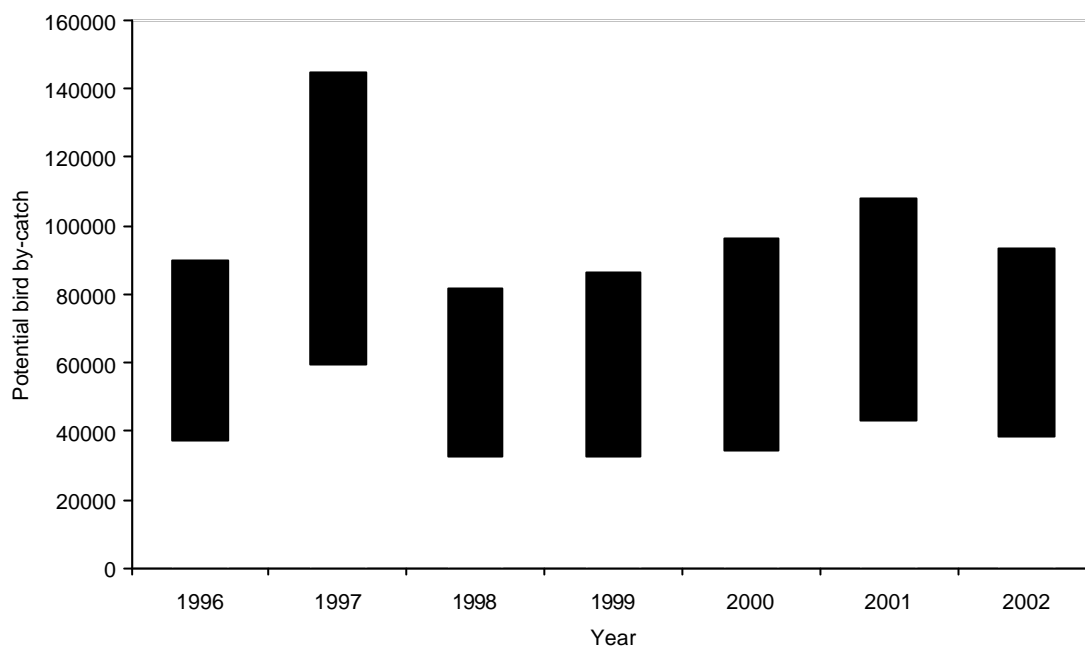


Figura 6.2: Margen de la captura potencial de aves marinas en las pesquerías de palangre INDNR en el Área de la Convención desde 1996 hasta 2002. Las barras sólidas representan el intervalo desde el límite inferior de la estimación más baja hasta el límite superior de la estimación más alta (véase el párrafo 6.96).